Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá
BOGOTÁ

RENOBO Fecha: 2025-08-21 14:53:23
Radicado: S2025003294
Dependencia: DIRECCIÓN TECNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS Fol: 3
Remitente: ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTINEZ
Destino: IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA
Total Anexos: 0

Bogotá D.C.

Arquitecto
Fabian Yamil Castrillón
Representante Legal
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS
Nit 900.283.049-9
Carrera 72C No 22A - 74 oficina 110
Celular: 3043534193 / 3103178068
intliceolasmercedes@gmail.com

Referencia: Contrato de interventoría No. 417-2023, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO, UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"*

Asunto: Respuesta comunicados E2025007208, E2025004853 y E2025007561. Aprobación de informes mensuales de interventoría No. 8 y 9.

Arquitecto Castrillón:

En atención a los comunicados relacionados en el asunto, donde se remiten la subsanación de los Informes mensuales No. 8 y 9, correspondiente a los periodos del 01 al 30 septiembre de 2024 y del 01 al 07 octubre de 2024 del contrato de Interventoría de la referencia, nos permitimos informar que la información relacionada, fue subsanada acorde a las solicitudes realizadas por Renobo.

No. Informe mensual	Radicado	Fecha	Descripción	Conclusiones
8 01 a 30 Sep. 2024	E2024010489	15/11/2024	Respuesta oficio S2024004291 - Remisión observaciones al informe Mensual No 8 de interventoría.	Se respondió con oficio S2024004765, en el cual continuaban las observaciones del componente BIM.
	E2025007208	30/07/2025	Actualización Respuesta Oficio S2024004765	El profesional BIM de RenoBo - JUAN BENJAMIN MONCADA, indicó en correo

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

				del 01/08/2025 que *(…) "la documentación presentada, el análisis de interferencias, los formatos de calidad diligenciados y las acciones correctivas emprendidas, se considera que el informe entregado por la interventoría cumple con las obligaciones técnicas del contrato, dentro del contexto de suspensión."* Por lo anterior se da por atendida la observación y se aprueba el informe mensual No. 8 de Interventoría Versión 1, con la subsanación del informe BIM.
9 01 a 07 Oct. 2024	E2025004853	22-05-2025	Respuestas a observaciones informe mensual No 9 de interventoría	Acorde a la revisión del profesional Oliver Andrés Martínez Ruiz, se atendieron las observaciones realizadas. Por lo anterior se aprueba el informe mensual No. 9 de Interventoría Versión 2

En atención a lo relacionado en el cuadro anterior y al comunicado E2025007561 del 13 de agosto de 2025, se indica, que, los informes mensuales de interventoría No. 8 y 9, fueron subsanados y se encuentran acorde con lo contenido en el anexo técnico del proceso de selección y las obligaciones contractuales.

Sin embargo, dado que como se indica en el oficio de la interventoría E2025007208 del 30 de julio de 2025, con relación al informe mensual No. 8, informe BIM - Plan de Ejecución BIM:

> *"Es importante resaltar que, tras la suspensión del contrato en octubre de 2024, las actividades por parte del consultor también fueron suspendidas, lo que ha limitado el avance en las tareas de coordinación. A pesar de ello, se ha continuado con algunos ejercicios preliminares, sin embargo, el progreso en esta materia ha sido mínimo debido al contexto ya mencionado.*
>
> *Adicional, se anexan por parte de la interventoría las plantillas de control de calidad ajustadas y debidamente diligenciadas, correspondientes a los últimos modelos revisados, con base en la información más reciente proporcionada por la consultoría en las actualizaciones de modelos recibidos y compartidos en el CDE los días 2 y 22 de julio de 2025 correspondientes a las disciplinas de ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y PATRIMONIO."*

Es preciso traer a colación las condiciones establecidas en el Contrato No. 417 de 2023, las cuales señalan en la Cláusula Quinta – FORMA DE PAGO lo siguiente:

> *"QUINTA. - FORMA DE PAGO: La EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ- RenoBo, pagará el valor total del contrato a el contratista interventor, de acuerdo con el avance de ejecución <u>y los productos aprobados y recibidos a satisfacción por la supervisión</u>, previa presentación de la factura con sus respectivos soportes, de la siguiente manera:(…)"* Subrayado fuera de texto original.

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

En concordancia con lo señalado, los Parágrafos Tercero y Cuarto de la reseñada Cláusula señalan respecto la Forma de Pago lo siguiente:

> *"PARÁGRAFO TERCERO. -: Todos los pagos a realizar estarán sujetos a la aprobación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión y deberán cumplir con el alcance establecido en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso."*
>
> *"PARÁGRAFO QUINTO. -: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el soporte del pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del interventor y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza."*

Es así como atendiendo al clausulado contractual reseñado, la totalidad de los componentes que hacen parte de los productos para el segundo pago, debían estar aprobados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del Contrato de interventoría, antes de la suspensión No. 1, de igual forma, las demoras que se han presentado en la facturación son responsabilidad del contratista de interventoría, ya que, como ha sido de conocimiento de las partes, las subsanaciones solicitadas por La Empresa han sido en aras de tener la certeza en la consistencia técnica como el cumplimiento del Plan de Ejecución BIM (PEB), atendiendo al alcance del proyecto de conformidad con las características y condiciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico del Contrato 417 de 2023.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que las actividades del informe BIM mencionado se debieron realizar y aprobar previo al 7 de octubre de 2024, se indica que, una vez se reanude el contrato de interventoría, se procederá a gestionar la cuenta No. 2 del contrato de interventoría, así mismo, se realiza devolución de *"la pre-factura No. PRE-FACTURA FEIA94 del 22 de mayo de 2025"*.

Sin otro particular.

ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTÍNEZ
Director Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos

Proyectó: Yenny Cruz Padilla - Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó: Natalia Isabel Martínez Silva - Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó: Laura Andrea Campuzano Jiménez - Contratista - Subgerencia de Ejecución de Proyectos

Expediente: RENOBO-IS-06-2023 CTO 417-2023 IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS - IACOLCIC SAS / Ejecución

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2025-08-21T14:52:51-05:00
ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTINEZ
1018471366
DIRECTOR TÉCNICO DE ASESORIA Y DISEÑOS TÉCNI
DIRECCIÓN TECNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNI
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ	**INTERVENTORÍA**	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA

Bogotá, 22 de mayo de 2025 **RENOBO-417-2023-392**

Arquitecta:
Odalis Cristina Laviera Martínez
Ing. Natalia Martínez.
Supervisor y Profesional de la entidad.
Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C
Autopista Norte # 97 - 70 Edificio Porto 100
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de interventoría N°: 417-2023

Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO, UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

Asunto: Respuestas a observaciones informe mensual No 9 de interventoría Colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño

Cordial saludo,

Tomando en cuenta el correo electrónico por la interventoría el día 13 de enero de 2025, mediante el cual se realizan algunas observaciones y comentarios al informe mensual de interventoría No 9 correspondiente al periodo entre el 01 al 07 de octubre de 2024, formalmente nos permitimos emitir respuesta punto a punto a las anotaciones realizadas:

1. En la página 16 del informe principal se cita:

(…) Esta posibilidad de suspensión se plantea como una posible medida de contingencia para evitar la materialización del riesgo, sin embargo es necesario esperar lo más posible para intentar obtener una respuesta de la entidad (IDPC), con el fin de intentar realizar acercamientos con dicha entidad se han enviado solicitudes de información sobre el estado del trámite, de parte de la consultoría y la interventoría de manera independiente, solicitudes que se encuentran aún pendientes por respuesta del IDPC.(…)"

Se solicita indicar los radicados de las solicitudes de información indicadas, realizadas por la consultoría y la interventoría.

Respuesta: Se indica que el radicado de solicitud de información ante el IDPC es el número 20245110086362 del 25/09/2024, solicitud realizada mediante el oficio de interventoría RENOBO-417-2023-334, se incluye dentro del informe la aclaración correspondiente.

2. En la página 20 del informe principal se indica:

(…)Trámites solicitud de ingreso personal consultoría e interventoría: donde se realizó la revisión de la documentación de parafiscales presentada por el contratista y se realizó trámite administrativo ante RENOBO para la autorización e ingreso del personal a la institución. (…)

Se solicita precisar en qué fechas se presentaron las visitas autorizadas y el ingreso del personal a la institución.

Respuesta: Se aclara que tomando en cuenta que el informe en cuestión corresponde a un periodo de siete (7) días, no se presentaron visitas ni ingresos de personal a la institución, se elimina esta actividad dentro del informe.

3. En la página 20 del informe principal se indica:

(…)INFORMES SEMANALES CONSULTORÍA. Se ha realizado el proceso de revisión y conceptualización de los informes presentados por el consultor. (…)

Se solicita precisar si los informes semanales de consultoría entregados a la fecha se encuentran aprobados por la interventoría y cuáles corresponden al período.

Respuesta: Se informa que a la fecha del presente informe se han entregado un total de 36 informes semanales los cuales se encuentran aprobados, razón por la cual han sido incluidos como anexos dentro de los informes mensuales de interventoría y así mismo se remiten los informes semanales de interventoría con soporte en ello, para el presente periodo el único informe semanal corresponde al número 36, el cual se incluye en la carpeta de anexos al informe 9.

4. No se evidencia el soporte del cumplimiento de la obligación No. 18 que en el informe principal indica: "(…) Reportar el porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten bimestralmente el representante legal y del revisor fiscal de la Consultoría, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la interventoría. (…), dado que el certificado adjunto es del 31 de julio de 2024 y según la obligación debe presentarse bimestralmente.

Respuesta: Se adjunta el documento solicitado actualizado en la carpeta de anexos correspondiente, para dar cumplimiento a la obligación.

5. En las páginas 12 y 13, en el apartado Informe Técnico, se relacionan las entregas de proyectos generales: • Bioclimático • Acústico • Mecánico • Hidrosanitario • Arquitectónico • Eléctrico • Estructural • Arquitectura • Señalética • Paisajismo

Sin embargo, no se mencionan entregas del componente de patrimonio, lo cual resulta extraño cuando el predio a intervenir es un BIC con 4 edificaciones con valores culturales confirmados, más aún cuando en la correspondencia enviada (páginas 55 y 56) se mencionan: Oficio RENOBO417-2023-341 Observaciones a los Estudios preliminares de placas y Vitrales, Oficio RENOBO417-2023-344 APROBACIÓN - Entrega Documentos y Productos Radicación IDPC. PATRIMONIO, Oficio RENOBO417-2023-348 observaciones realizadas a los estudios de las exploraciones de las calas estratigráficas de los bienes inmuebles patrimoniales del colegio, Oficio RENOBO417-2023-350 observaciones realizadas al informe diagnóstico, Oficio RENOBO417-2023-352 Observaciones ejecutadas a los Documentos enviado por Consultoría para su aprobación, INFORMES FINALES BIENES MUEBLES, Oficio RENOBO417-2023-358 APROBACIÓN - Entrega Documentos y Productos Radicación IDPC - BIENES MUEBLES, Oficio RENOBO417-2023-359 APROBACIÓN - Entrega Documentos y Productos Radicación IDPC – BIC, Estudio patológico firmado (1).

Se solicita aclarar el porqué de la no inclusión de avances en los proyectos de patrimonio.

Respuesta: Se aclara que estas entregas corresponden avances de los proyectos técnicos definitivos, sin embargo, si se identifica que no se hace referencia a las entregas y aprobaciones del componente patrimonial, razón por la cual, se adjunta al informe los avances reportados en las áreas de patrimonio, bienes muebles y patología, igualmente se presentan los informes de los especialistas de interventoría para el periodo en cuestión.

6. En la página 16, en el apartado de Causas (Análisis de riesgos materializados durante el período), se lee “El riesgo descrito anteriormente se puede materializar si tomamos en cuenta que a la fecha del presente informe no se ha recibido respuesta alguna de parte del IDPC (entidad encargada de la aprobación del proyecto de intervención para el inmueble declarado BIC), según los tiempos estimados por la entidad se debería obtener alguna respuesta a los 65 días hábiles de radicado el trámite inicial tiempo que se cumple aproximadamente el 05/10/2024”, al respecto, se encuentra que el cálculo de la fecha estimada de respuesta por parte del IDPC está mal calculada.

Respuesta: Se ajusta la fecha aproximada de respuesta 01/11/2025, se incluye dentro del informe.

7. En la página 16, en el apartado Causa de atraso y/o estrategia de ejecución se lee “De acuerdo con el cronograma de consultoría, las observaciones del IDPC y la posterior subsanación de las mismas debían completarse el 22/08/24, el cual no ha sido cumplido debido a la falta de respuesta por parte del IDPC a los documentos radicados”. Al respecto, se sugiere revisar las fechas y los cálculos de los tiempos del trámite y de la respuesta a los requerimientos, teniendo en cuenta que la radicación al IDPC se efectuó el 1 de agosto de 2024, por lo cual sería inviable contar con las observaciones de la entidad y la posterior subsanación de las observaciones para el 22 de agosto.

Respuesta: Se ajusta la fecha aproximada de respuesta se incluye dentro del informe

8. En las páginas 58 y 59 Estado de trámites, no se hace alusión al trámite ante el IDPC. Se sugiere incluir trazabilidad y control de tiempos.

Respuesta: Se incluye la trazabilidad correspondiente al trámite ante el IDPC en el informe.

9.En las páginas 59 y 60 Lista de productos aprobados en el periodo del informe se menciona que “Durante el periodo del informe no se realizó la aprobación de ningún entregable o producto”, sin embargo, en el ítem Correspondencia enviada se mencionan las siguientes aprobaciones: APROBACIÓN - Entrega Documentos y Productos Radicación IDPC. PATRIMONIO, APROBACIÓN - Entrega Documentos y Productos Radicación IDPC - BIENES MUEBLES, APROBACIÓN - Entrega Documentos y Productos Radicación IDPC – BIC, Estudio patológico firmado (1). Se sugiere aclarar.

Respuesta: Se aclara en el informe los productos aprobados incluyendo, patrimonio, bienes muebles y patología.

10. En el listado de anexos y en el link señalado en el documento no se encuentran los informes de los especialistas que participaron activamente en el período reseñado en el informe, como se evidencia en la siguiente imagen (extraída de la página 61 del informe presentado):

Respuesta: Se anexan los informes de los especialistas de las áreas de patrimonio, bienes muebles y patología.

Sin otro particular,

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.
ARQ. YAMIL FABIAN CASTRILLÓN
Representante Legal

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - RENOBO

Realizar la interventoría integral de los estudios integrales y diseños y la gestión y obtención de los permisos y licencias correspondientes para la adecuación funcional, restauración, reforzamiento estructural y ampliación, entre otros del Liceo Femenino Mercedes Nariño ubicado en la localidad Rafael Uribe Uribe, en la ciudad de Bogotá.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 417-2023



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 09 – VERSIÓN 2

PERIODO: 01 AL 7 DE OCTUBRE DEL 2024

IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS

BOGOTÁ D.C. OCTUBRE DE 2024

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC 3103178068

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Copias de este documento serán entregadas a las dependencias indicadas en el cuadro siguiente. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones, deben ser informadas al Gerente del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREAS O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS
Copia No.1	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - RENOBO	1 (original)
Copia No.2	MEDIO MAGNÉTICO	1

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE VERSIÓN	CAPITULO MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
01			Informe inicial
02	5, 8, 9 y 16	16/05/2025	Correcciones y aclaraciones en base a observaciones emitidas por la entidad.

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

NUMERO DE REVISIÓN: 0	
Responsable por Elaboración: Apoyo de Interventoría	Nombre: Jonathan Rodríguez Peña
Responsable por Aprobación: Director de Interventoría	Nombre: Alejandro Barrera Espinel
Vo. Bo. Representante Legal	Nombre: Yamil Fabián Castrillón

TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE DISTRIBUCIÓN2
ÍNDICE DE MODIFICACIONES2
TABLA DE CONTENIDO3
LISTADO DE TABLAS5
GENERALIDADES6
1.1 contrato de consultoría6
1. 2 Contrato interventoría:6
1. INTRODUCCIÓN7
2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO7
2.1. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE7
2.2. LOCALIZACIÓN8
2.3. CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN9
3. VERIFICACIÓN DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO9
3.1. CONTROL DEL PERSONAL DE CONSULTORÍA9
3.2. CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA11
5 INFORME TÉCNICO12
6 ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SIGUIENTE PERÍODO13
7 GRAFICA “CURVA S” AVANCE FÍSICO CONSULTORÍA14
8 ANÁLISIS DE RIESGOS MATERIALIZADOS DURANTE EL PERIODO14
9 CAUSA DE ATRASO Y/O ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN15
10 CUADRO DE SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 432 de 202316
10.1 ANÁLISIS DE LA RUTA CRÍTICA.16
10.2 ANÁLISIS DE LA RUTA CRÍTICA.18
11 TRABAJO DE OFICINA REALIZADO18
11.1 INTERVENTORÍA18
12 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA DE ESTUDIOS E INTERVENTORÍA21
12.1 OBLIGACIONES CONTRATO No. 432 DE 202321
12.1.1 OBLIGACIONES GENERALES ESTUDIO PREVIO 1-5421
12.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICA – TÉCNICA MINUTA CONTRACTUAL Y ANEXO TÉCNICO 1-2943
12.1.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICA – LEGAL MINUTA CONTRACTUAL Y ANEXO TÉCNICO 1 -1135

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

12.1.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICA – AMBIENTAL MINUTA CONTRACTUAL Y ANEXO TÉCNICO 1 - 5 37
12.1.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICA – SOCIAL MINUTA CONTRACTUAL Y ANEXO TÉCNICO 1 - 2 38
12.1.6 OBLIGACIONES ESPECÍFICA – POSTCONTRACTUAL MINUTA CONTRACTUAL Y ANEXO TÉCNICO 1 - 5 38
12.2 OBLIGACIONES CONTRATO No. 417 DE 2023 39
12.2.1 OBLIGACIONES GENERAL - ESTUDIO PREVIO 1-37 39
12.2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICA – TÉCNICA, ANEXO TÉCNICO Y MINUTA CONTRACTUAL 1-51. 44
12.2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICA – LEGAL, ANEXO TÉCNICO Y MINUTA CONTRACTUAL 1-12. 51
12.2.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICA – AMBIENTAL, ANEXO TÉCNICO Y MINUTA CONTRACTUAL 1-7. 53
12.2.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICA – SOCIAL, ANEXO TÉCNICO Y MINUTA CONTRACTUAL 1-3. 54
12.2.6 OBLIGACIONES ESPECÍFICA – POSTCONTRACTUAL, ANEXO TÉCNICO Y MINUTA CONTRACTUAL 1-5. 54
13 CORRESPONDENCIA GENERADA 55
13.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA 55
13.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA 56
14 COMITÉS DE SEGUIMIENTO 57
15 ESTADO FINANCIERO CONTRATOS CONSULTORÍA E INTERVENTORA 58
15.1 RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO 432 58
15.2 RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO 417 58
16 ESTADO DE TRAMITES 58
17 PORCENTAJE DE AVANCE POR CADA PRODUCTO Y COMPONENTE (OBSERVADO Y ESPERADO) 59
18 LISTA DE PRODUCTOS APROBADOS EN EL PERIODO DEL INFORME 59
19 CERTIFICACIÓN PARAFISCALES CONTRATO 60
20 CONCLUSIONES 60
21 RECOMENDACIONES 60
22 LISTADO DE ANEXOS 61
23 FIRMAS PERSONAL INTERVENTORÍA 61

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 localización
Ilustración 2 ingreso av. Caracas 8
Ilustración 3 CURVA S 14

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 contrato de consultoría 6
Tabla 2 Contrato interventoría: 7
Tabla 3 CONTROL DEL PERSONAL DE CONSULTORÍA 11
Tabla 4 CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA 12
Tabla 5 Reporte de semanas en las que se presentó atraso 16
Tabla 6 Seguimiento Ruta Critica 18
Tabla 7 OBLIGACIONES CONTRATO No. 432 DE 2023 39
Tabla 8 OBLIGACIONES GENERAL - ESTUDIO PREVIO 1-37 55
Tabla 9 CORRESPONDENCIA ENVIADA 56
Tabla 10 CORRESPONDENCIA RECIBIDA 57
Tabla 11 ACTAS DE COMITÉ 58
Tabla 12 RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO 432 58
Tabla 13 RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO 417 58
Tabla 14 ESTADO DE TRAMITES 59
Tabla 15 PORCENTAJE DE AVANCE POR CADA PRODUCTO Y COMPONENTE (OBSERVADO Y ESPERADO) 59
Tabla 16 FIRMAS PROFESIONALES 62

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

GENERALIDADES

1.1 contrato de consultoría

N de contrato	432-2023		
Objeto	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.		
Plazo	12 MESES		
Fecha de inicio	29 de enero de 2024		
Fecha de finalización	28 de enero de 2025		
Valor	DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($2.499.165.410) M/CTE, incluido IVA		
Numero Pólizas	21-45-101432983		
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/01/2024 - 30/07/2025	$ 749.749.623
	CALIDAD DEL SERVICIO	29/01/2024 - 29/01/2028	$ 249.916.541
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	28/01/2025 - 28/01/2030	$ 749.749.623
Contratista	MC ARQUITECTOS SA		
Nit	830146499-1		
Representante legal	Mario Andrés Cabrera Pinzón		
Dirección	Carrera 11a No 94a – 31, Oficina 402 –		
Teléfono	Tel: 6013399011		

Tabla 1 contrato de consultoría

1. 2 Contrato interventoría:

MERCEDES NARIÑO	
N de contrato	417-2023
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS DEL LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.
Plazo	12 MESES
Fecha de inicio	29 de enero 2024
Fecha de finalización	28 de enero 2025
VALOR	OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($809.288.000) Incluido IVA

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

Numero Pólizas	14-45-101106000		
Amparos y vigencias	CALIDAD DE SERVICIO	29/01/2024 - 30/07/2025	$ 242.786.400,00
	CUMPLIMIENTO CONTRATO	29/01/2024 - 29/01/2028	$ 80.928.800,00
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	29/01/2025 - 29/01/2025	$ 242.786.400,00
Interventoría	IA ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS		
Contratista	MC ARQUITECTOS SA		
Nit	900.283.049-9		
Representante legal	Yamil Fabian Castrillón		
Dirección	Carrera 72CNo. 22 A 74 Oficina 110 Bogotá DC		
Teléfono	3103178068-7626254		

Tabla 2 Contrato interventoría:

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se presenta en cumplimiento de las obligaciones específicas adquiridas por la interventoría mediante la suscripción del contrato N° 417-2023, el cual dentro del anexo técnico que hace parte integral del contrato describe, “Informe mensual: Este debe informar sobre las actividades y eventos ocurridos dentro de plazos de treinta (30) días, iniciando desde la suscripción del Acta de Inicio. Deberá ser radicado digitalmente y en medio físico en La Empresa en un plazo de cinco (5) días hábiles después del periodo objeto del informe.

Debido a que los informes son una herramienta muy importante para que el Supervisor del Contrato haga un seguimiento riguroso, es crucial que estos informes sean entregados puntualmente. El retraso en su entrega se entenderá como un incumplimiento a las obligaciones contractuales de la Interventoría.”

Tomando en cuenta esta obligación el presente informe presenta el contenido mínimo exigido por la entidad incluyendo todos los aspectos, legales, financieros, técnicos y social objeto de seguimiento por esta interventoría del periodo comprendido entre el 1 al 7 octubre de 2024.

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

2.1. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

La consultoría consiste en la elaboración de un diagnóstico previo de las infraestructuras existentes, así como los estudios y diseños requeridos para la obtención de permisos y de la licencia de construcción para el IED, Liceo Femenino Mercedes Nariño garantizando como mínimo, la ejecución de las siguientes actividades:

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

- Revisión detallada, recopilación y análisis de todos los estudios, diseños y demás insumos existentes.

- Los demás estudios, diseños o productos que sean requeridos para obtener las aprobaciones y licencias que sean identificadas en el desarrollo del contrato, o producto de las gestiones realizadas ante las entidades competentes para la correcta operación del colegio.

- Obtención de los permisos y licencias correspondientes para la adecuación funcional, restauración, reforzamiento estructural y ampliación, entre otros.

 El consultor deberá tener en cuenta en desarrollo de todos sus productos la necesidad de mantener durante la ejecución de la obra, según lo disponga la Secretaría de educación del Distrito, población estudiantil, con lo cual deberá contemplar la elaboración de estructuras provisionales con su respectiva especificación técnica, presupuesto y cronograma, permisos de servicios públicos temporales, así como planos, esquemas y procesos constructivos que permitan dicha logística.

2.2. LOCALIZACIÓN

El colegio se encuentra ubicado en la localidad 18 - RAFAEL URIBE URIBE, barrio catastral 001401 - SAN JOSÉ SUR, manzana catastral 00140110, en la Carrera 14 No. 22A – 24 Sur. Su ubicación geográfica corresponde a las siguientes coordenadas: 4.580454368299831, -74.10320061486024.



Ilustración 1 localización



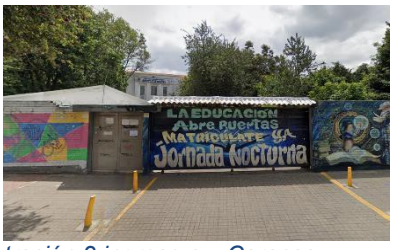


Ilustración 2 ingreso av. Caracas

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

2.3. CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN

La IED se localiza en el barrio San José Sur de la localidad Rafael Uribe Uribe, y está declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital, con nivel de Conservación Integral. El colegio se desarrolla en un gran predio y cuenta con cerca de 19 volúmenes dentro de los cuales se destacan los edificios del conjunto original (bloque central, bloque norte y bloque sur) y la Capilla de Nuestra Señora de la Luz, construida en 1957, inmuebles con valores culturales.

3. VERIFICACIÓN DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Como parte de las obligaciones de los contratistas se encuentra mantener y garantizar para la ejecución de los contratos el siguiente personal mínimo requerido, el cual para el caso de la consultoría fue revisado y aprobado por la interventoría previo al acta de inicio y para la interventoría fue revisado y aprobado por la supervisión previo al acta de inicio del contrato de interventoría.

3.1. CONTROL DEL PERSONAL DE CONSULTORÍA

CONSULTORÍA	
Cargo	**Nombre propuesto**
	Liceo las Mercedes
Director de estudios y diseños	Mario Andrés Cabrera Pinzón
Especialista en Patrimonio	Sandra Jinneth Sabogal Bernal
Arquitecto Diseñador	Diana Carolina Rojas Sánchez
Coordinador Técnico	Álvaro Alfonso Maestre Cruz
Especialista Estructural	Francisco Leonardo Noy
Especialista Instalaciones Eléctricas	Julio Cesar García Vásquez
Especialista Instalaciones Hidrosanitarias y Gas	Paola Andrea Pachón Briñez
Especialista en Geotecnia	Alfonso Uribe Sardiña

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

Profesional en Costos, Presupuestos y Programación de obra	Nicolas Pinzón Polania
Coordinador BIM	Andrés Felipe Riveros Beltrán
Especialista en sostenibilidad ambiental y bioclimático	Andrés García Trujillo
Profesional Social	Francy Alejandra Becerra Fiallo
Especialista en Acústica	Eduardo Cote Menéndez
Modelador BIM (1)	Carlos Francisco Ávila
Modelador BIM (2)	Angela María Hernández
Especialista Paisajista	Mario Raúl Cabrera Manrique
Abogado	Felipe Arbouin Gómez
Profesional Foresta	Diana Patricia Roa Martínez
Profesional Fitosanitario	José Eli Franco Santana
Arqueólogo	Luis Fernando Suescun Arrieta
Patólogo	María Carolina Escobar Solano
Especialista en Seguridad humana y movilidad universal	Angie Carolina Pulgarín
Especialista en seguridad y control CCTV	Yecid Albeiro Moreno Colmenares
Biólogo	Deisy Nataly Vanegas
Restaurador de bienes muebles	Helen Quiroga Mora
Profesional de apoyo (1)	Diana Marcela Forero Gerena
Profesional de apoyo (2)	Luis Miguel Cerchiario Barros
Dibujante (1)	Eliecer Alfonso Arévalo Muñoz
Topógrafo	Williams Mauricio Beltrán Cadena

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

Cadenero (1)	Raúl Mauricio Barrantes
Cadenero (2)	Yeisson Andrés Acosta Arango

Tabla 3 CONTROL DEL PERSONAL DE CONSULTORÍA

3.2. CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA	
Cargo	**Nombre propuesto** **Liceo las Mercedes**
Director de interventoría	José Alejandro Barrera Espinel
Especialista en restauración	Jorge Omar Taborda Uchima
Arq. Especialista en Diseño	Jaime Andrés Gómez Martínez
Especialista en estructuras	Manuel Antonio Ramírez Vargas
Especialista en instalaciones eléctricas	Juan Carlos Rivera Revollo
Especialista en instalaciones hidrosanitarias y gas	Luis Alexander Alarcón Marentes
Especialista en Geotecnia	José Armando Ruiz Angarita
Profesional en costos y presupuestos y programación de obra	Francisco Pablo Garzón Fonseca
Coordinador de int BIM	Mónica Inés Gómez Rey
Especialista en sostenibilidad ambiental / Bioclimática	Diego Alejandro Delgadillo Aya
Profesional Social	Johanna Milena García Nieto
Especialista en acústica	Cesar Augusto Ortiz López
Especialista paisajista	Marcelo Bedoya Ortega
Abogado	Ricardo Andrés Ordoñez Muñoz
Especialista Forestal / Avifauna	Cesar Augusto Martínez Cotacio

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

Profesional Fitosanitario	Héctor Misael Rojas León
Patólogo	Pablo Andrés Chávez Torres
Especialista en Seguridad humana y movilidad universal.	Luis Orlando Garzón García
Arqueólogo	Sebastián Rivas Estrada
Restaurador Bienes muebles	Miriam Aurora Meneses Sierra
Profesional de apoyo	Jaime Mateus Moreno
Profesional de apoyo 2	Jonathan Rodríguez Peña
Revisor independiente de diseños estructurales	Marian Avella
Especialista en seguridad y control CCTV	Juan Carlos Roncancio
Ingeniero Topógrafo	Edison Ferney Rocha González

Tabla 4 CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

Mediante oficio RENOBO-417-2023-345 del 2 de octubre del 2024 se solicitó el cambio del profesional eléctrico de interventoría, del profesional aprobado Eduardo Perdomo Vélez identificado con la C.C 5.539.846 de Bogotá DC, quien por asuntos de fuerza mayor relacionados con un accidente doméstico que desencadeno en un deterioro de la salud del profesional, no puede seguir ejerciendo el cargo de profesional eléctrico para el contrato en referencia, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido con pliegos de condiciones y minuta contractual, presentamos al profesional en ingeniería electricista Juan Carlos Rivera Revollo, el cual cumple con los requisitos establecidos en el anexo técnico de interventoría, el cambio del profesional fue aprobado por la supervisión.

5 INFORME TÉCNICO

Durante el periodo de tiempo comprendido entre el 01 y 7 de octubre del 2024 se realizaron las siguientes actividades de seguimiento y verificación de actividades desarrolladas por el equipo de consultoría.

Se recibe Oficio MCA713-2024-2401LF-236 - del 1/10/2024 del consultor, mediante el cual realiza Entrega respuesta a las observaciones realizadas por interventoría a la Revisión de Anteproyecto para las redes Hidrosanitarias, Contraincendios y Gas., el cual s/e encuentra en revisión y análisis por parte de esta interventoría.

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

Se recibe Oficio MCA713-2024-2401LF-237 - del 01/10/2024 del consultor, mediante el cual realiza Entrega respuesta a las observaciones realizadas por interventoría a los Anteproyectos Técnicos Definitivos – MECÁNICO, el cual se encuentra en revisión y análisis por parte de esta interventoría.

Se emite el oficio RENOBO-417-2023-344 el día 02/10/2024 mediante el cual se aprueba la información y el avance del componente de restauración (patrimonio), información que fue presentada por el consultor mediante el oficio MCA684-/2024-2401LF-218 del 17/09/2024.

Se recibe el día 05/10/2024 el Oficio MCA721-2024-2401LF-238- Respuesta al Oficio Renobo-417-2023-332 - Contrato Liceo Femenino RENOBO, mediante el cual se presenta la ultima versión del informe de diagnóstico y patología del BIC. Dicha información se revisa por el profesional especialista de la interventoría y se aprueba el día 07/10/2024 mediante los oficioso RENOBO417-2023-358 emitido por la interventoría.

Se recibe mediante correo electrónico el día 05/10/2024, la entrega final del componente de bienes muebles. Dicha información se revisa por el profesional especialista de la interventoría y se aprueba el día 07/10/2024 mediante el oficio RENOBO417-2023-358 emitido por la interventoría.

Mediante Oficio del consultor MCA726-2024-2401LF-241 de fecha 05/10/2024 - ENTREGA PROYECTOS GENERALES, se reciben los anteproyectos generales, los cuales se encuentran en revisión y validación por parte de esta interventoría, de acuerdo con la metodología la información se encuentra cargada en la plataforma TRIMBLE Los archivos y especialidades cargadas son las siguientes.

- Bioclimático
- Acústico
- Mecánico
- Hidrosanitario
- Arquitectónico
- Eléctrico
- Estructural
- Arquitectura
- Señalética
- Paisajismo

Se recibe Oficio MCA728-2024-2402LF-243 haciendo la remisión de la Factura correspondiente al segundo pago del contrato y sus anexos correspondientes para el trámite del pago de acuerdo con lo estipulado en el contrato, los cuales se encuentran en revisión y análisis por parte de esta interventoría.

Se recibe Oficio MCA729-2024-2401LF-244 donde se hace entrega de la coordinación BIM realizados con la información de los diferentes modelos entregables el 5 de octubre

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

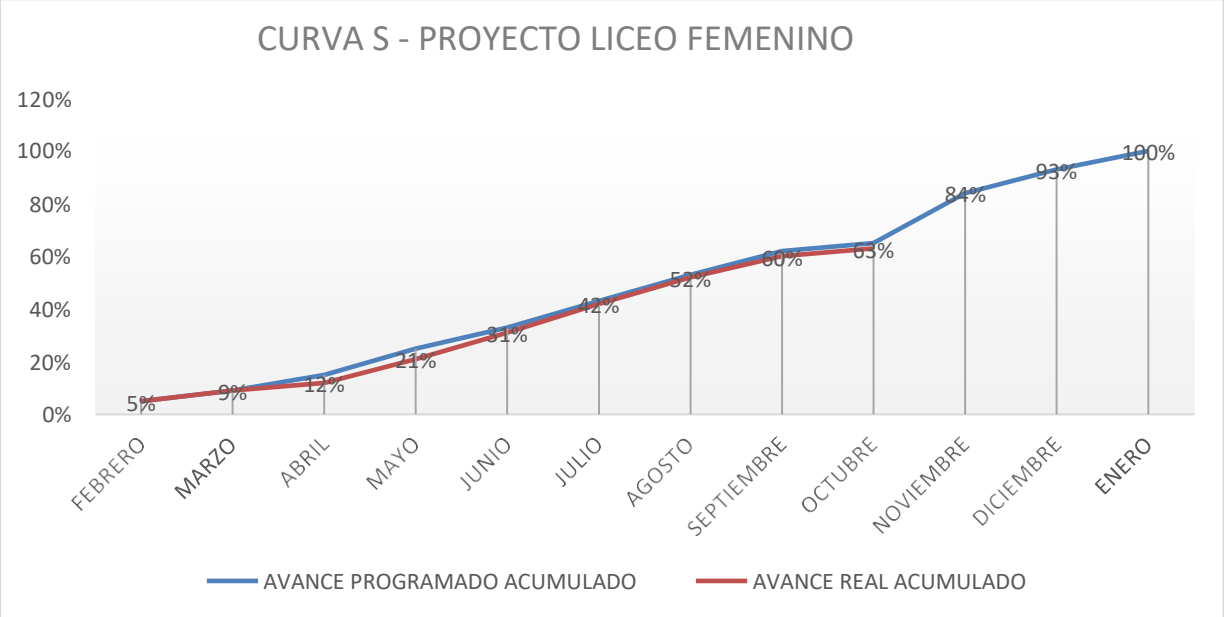
de 2024 de los proyectos generales, los cuales se encuentran en revisión por parte de interventoría.

6 ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SIGUIENTE PERÍODO

Dado que el contrato entró en suspensión a partir del 07 de octubre de 2024, no se tienen previstas actividades en el próximo periodo, hasta tanto no se superen las causas que motivaron la suspensión, las cuales se basan en la obtención del permiso de intervención del inmueble por parte del IDPC, así mismo se está a la espera de la respuesta por parte del IDPC a los documentos entregados, como soporte para la intervención, respuesta que deberá acompañarse de las observaciones, las cuales deben ser subsanadas por la consultoría e interventoría durante el tiempo de suspensión y posterior a esto se espera la aprobación de los mismos, los cuales generaran la reactivación del contrato.

7 GRAFICA "CURVA S" AVANCE FÍSICO CONSULTORÍA

Ilustración 3 CURVA S



8 ANÁLISIS DE RIESGOS MATERIALIZADOS DURANTE EL PERIODO.

Durante el periodo del presente informe es posible evidenciar la materialización de uno de los riesgos de ejecución mencionados por la entidad en la matriz de riesgos y dentro de la Interventoría en su informe de gestión aprobado inicialmente por la Entidad, el cual se describe de la siguiente manera:

Riesgo:

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

Posibilidad de afectación reputacional y/o económica por mayores tiempos en cuanto a la gestión de autorizaciones, licencias de construcción y permisos de redes y servicios públicos con entidades nacionales y distritales, aprobaciones por parte de la SED Ministerio de Cultura, IDPC, al igual que en la expedición de la autorización otorgada por el Ministerio de Cultura el IDPC para las intervenciones a los inmuebles y todos las autorizaciones o aprobaciones de las entidades involucradas.

Consecuencia:

No cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuanto al trámite y obtención de las autorizaciones correspondientes, ocasionando atrasos en el programa de pagos al contratista.

Causas:

El riesgo descrito anteriormente se puede materializar si tomamos en cuenta que a la fecha del presente informe no se ha recibido respuesta alguna de parte del IDPC (entidad encargada de la aprobación del proyecto de intervención para el inmueble declarado BIC), según los tiempos estimados por la entidad se debería obtener alguna respuesta a los 65 días hábiles de radicado el trámite inicial tiempo que se cumple aproximadamente el 01/11/2024, sin embargo para esta fecha no se asegura que el trámite sea aprobado, podría generarse una respuesta inicial, lo cual extendería mucho más los tiempos de respuesta y estos tiempos entrarían en conflicto con la radicación del proyecto ante la curaduría, razón por la cual se debe evaluar las posibilidades de suspensión al contrato, tomando en cuenta que esta aprobación por parte el IDPC puede ser determinante para el desarrollo y ejecución del contrato, y en caso de ser requeridos cambios esto puede ocasionar reprocesos al proceso de diseño técnico del proyecto.

Esta posibilidad de suspensión se plantea como una posible medida de contingencia para evitar la materialización del riesgo, sin embargo, es necesario esperar lo más posible para intentar obtener una respuesta de la entidad (IDPC), con el fin de intentar realizar acercamientos con dicha entidad se han enviado solicitudes de información sobre el estado del trámite, de parte de la interventoría de manera independiente, solicitud que se encuentra aún pendiente por respuesta del IDPC. La solicitud radicada por la interventoría se realizó mediante el oficio RENOBO-417-2023-334, al cual se le asigno el radicado No. 20245110086362 del 25/09/2024 y se encuentra pendiente por respuesta oficial de parte de dicha entidad hasta la fecha.

9 CAUSA DE ATRASO Y/O ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

Se reporta un atraso del 2% en el proyecto, causado por la falta de respuesta del IDPC a la solicitud de radicación realizada por el consultor mediante el Oficio MCA569-2024-2402FDS-181, titulado Solicitud de Radicación del Permiso de Intervención en Inmueble

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

de Bien Cultural, radicado bajo el número 20245110067262 el 1 de agosto de 2024.

De acuerdo con el cronograma de consultoría, las observaciones del IDPC y la posterior subsanación de las mismas debían completarse el 22/09/24, fecha que no se ha cumplido debido a la falta de respuesta por parte del IDPC a los documentos radicados. En virtud de lo anterior, mediante oficio RENOBO-417-2023-334 del 25/09/2024 se envió Solicitud información estado trámite de solicitud de intervención radicado N°20245110053102 del 17.06.2024 COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES – RAFAEL URIBE URIBE al IDPC, con número de radicado No. 20245110086362 del 25/09/2024, a la fecha del informe no se tiene respuesta por parte del IDPC de la solicitud enviada por esta interventoría.

Reporte de semanas en las que se presentó atraso

SEMANA	PORCENTAJE PROGRAMADO	PORCENTAJE EJECUTADO	PORCENTAJE ATRASO
35	65%	63%	-2%

Tabla 5 Reporte de semanas en las que se presentó atraso

Es de aclarar que, aunque se evidencia un atraso frente a la programación este no ha superado el 5%, FICHA TÉCNICA CONTRATO 417 DEL 2023 *"Cuando el contrato de consultoría presente un atraso del 5% con relación al cronograma, el interventor, deberá solicitar al contratista, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación del Informe donde se registró el atraso, un plan de contingencia para aquellas actividades que dieron origen a éste, remitiendo a la Empresa copia de la solicitud formulada. Dicho plan de contingencia deberá definir la fecha en la cual el proyecto logrará superar el atraso*" igualmente se le han realizado varios llamados de atención al consultor mediante oficios y comités de seguimiento, con el fin de ponerse al día con lo programado.

10 CUADRO DE SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 432 de 2023

10.1 ANÁLISIS DE LA RUTA CRÍTICA.

Seguimiento Ruta Critica								
ACTA DE INICIO	29/01/2024	29/01/2024	29/01/2024	29/01/2024	0	0	0	Se firma la presente acta a los 29 días del mes enero de 2024
INFORME NORMATIVO	29/01/2024	16/02/2024	29/01/2024	16/02/2024	18	18	0	APROBADO mediante oficio RENOBO-417-2023-034 - 1/3/2024
INFORME PRELIMINAR TOPOGRÁFICO	30/01/2024	15/03/2024	9/02/2024	15/03/2024	45	35	0	APROBADO mediante oficio RENOBO-417-2023-144 - 16/5/2024
LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO / REGISTRO FOTOGRÁFICO	16/02/2024	15/03/2024	9/02/2024	15/03/2024	28	35	0	APROBADO mediante oficio RENOBO-417-2023-124 - 3/5/2024

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

ESTUDIO HISTÓRICO Y TIPOLÓGICO BIC	**16/02/2024**	**14/03/2024**	**9/02/2024**	**15/03/2024**	**27**	**35**	**-1**	APROBADO mediante oficio RENOBO-417-2023-129 - 6/5/2024
INFORME PRELIMINAR DE ARQUEOLOGÍA	**16/02/2024**	**14/03/2024**	**9/02/2024**	**27/06/2024**	**27**	**139**	**-105**	APROBADO mediante Oficio RENOBO-417-2023-211 del 27/06/2024
INFORME PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE REDES	**16/02/2024**	**14/03/2024**	**9/02/2024**	**15/03/2024**	**27**	**35**	**-1**	DIAGNOSTICO RED ELÉCTRICA aprobado el 18/04/2024 mediante oficio RENOBO-417-2023-105. - DIAGNOSTICO RED HS aprobado el 09/04/2024 mediante oficio RENOBO-417-2023-094.
INFORME PRELIMINAR GEOTECNIA	**28/03/2024**	**8/05/2024**	**9/02/2024**	**3/08/2024**	**41**	**176**	**-87**	APROBADO mediante oficio RENOBO-417-2023-265 - 3/8/2024
ESQUEMA BÁSICO ARQUITECTÓNICO	**19/02/2024**	**12/04/2024**	**9/02/2024**	**16/04/2024**	**53**	**67**	**-4**	APROBADO mediante oficio RENOBO-417-2023-162 - 30/5/2024
BOD ESTRUCTURAL	**1/03/2024**	**26/04/2024**	**15/05/2024**	**16/06/2024**	**56**	**32**	**-51**	APROBACIÓN mediante Oficio RENOBO-417-2023-196 del 18 de junio del 2024
BOD'S TÉCNICOS	**15/04/2024**	**13/05/2024**	**15/05/2024**	**19/07/2024**	**28**	**65**	**-67**	BOD ACÚSTICO- APROBACIÓN mediante Oficio RENOBO-417-2023-177 del 11/06/2024 BOD SEÑALÉTICA- APROBACIÓN mediante Oficio RENOBO-417-2023-179 del 11/06/2024 BOD BIOCLIMÁTICO Y MECÁNICO- APROBACIÓN mediante Oficio RENOBO-417-2023-200 del 21/06/2024 BOD INFORME TÉCNICO DE SEGURIDAD HUMANA- REDIMENSIONAMIENTO -APROBACIÓN mediante Oficio RENOBO-417-2023-201 del 21/06/2024 BOD ELÉCTRICO- APROBACIÓN mediante Oficio RENOBO-417-2023-210 del 27/06/2024 BOD HIDRÁULICO- APROBACIÓN mediante Oficio RENOBO-417-2023-218 del 4/07/2024 BOD AMBIENTAL- APROBACIÓN mediante Oficio RENOBO-417-2023-240 del 19/07/2024
PRESUPUESTO PARAMÉTRICO	**15/04/2023**	**13/05/2024**	**6/05/2024**	**7/06/2024**	**394**	**32**	**-25**	Mediante oficio MCA295-2024-2401LF-091 se realiza la entrega de documento, se remitió oficio RENOBO-417-2023-173 del 07/06/2024, esta interventoría encuentra acorde los capítulos que componen el presupuesto paramétrico presentado ya que los capítulos que componen el presupuesto son los convenientes para la adecuación funcional, restauración, reforzamiento estructural y ampliación del proyecto
ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO	**15/04/2024**	**12/07/2024**	**12/05/1900**	**22/08/2024**	**88**	**45393**	**-41**	APROBADO mediante oficio RENOBO-417-2023-291 - 22/8/2024
ANTEPROYECTO ESTRUCTURAL	**26/04/2024**	**12/07/2024**	**16/07/2024**	**12/09/2024**	**77**	**58**	**-62**	APROBADO mediante oficio RENOBO-417-2023-314- 12/09/2024
ANTEPROYECTO BIC	**15/04/2024**	**12/07/2024**	**18/09/2024**		**88**	**93**	**EN EJECUCION**	Se realiza entrega por parte del consultor mediante oficio mediante Oficio MCA684-2024-2401LF-218 del 18 de septiembre, se han realizado observaciones a los productos median plataforma TRIMBLE, está pendiente pro aprobación el componente bienes muebles y patología, se remitieron observaciones a los documentos el día 05/10/2024
RADICACIÓN IDPC	**15/07/2024**	**9/09/2024**	**31/07/2024**		**56**	**142**	**EN EJECUCION**	Se realizó la radicación el día 31 de julio del 2024 ante el IDPC por parte del consultor el cual reporta la radicación mediante Oficio MCA569-2024-2402FDS-181 - Solicitud de Radicación Permiso de Intervención Inmueble de Bien Cultural radicada con el No. 20245110067262 del 01/08/2024

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

ANTEPROYECTOS TÉCNICOS	13/05/2024	13/09/2024	4/10/2024		123	77	EN EJECUCION	Mediante Oficio MCA673-2024-2401LF-241 del 05/10/2024 se hace entrega de los PROYECTOS GENERALES, se encuentra en revisión por parte de interventoría
PROYECTO ARQUITECTÓNICO GRAL	12/07/2024	11/10/2024	4/10/2024		91	77	EN EJECUCION	Mediante Oficio MCA673-2024-2401LF-241 del 05/10/2024 se hace entrega de los PROYECTOS GENERALES, se encuentra en revisión por parte de interventoría
PRESUPUESTO PRELIMINAR	13/05/2024	14/10/2024	30/09/2024		154	81	EN EJECUCION	Mediante Oficio MCA715-2024-2401LF-235 se realiza ENTREGA PRESUPUESTO PRELIMINAR por parte del consultor, el cual se encuentra en revisión y análisis por parte de esta interventoría
RADICACIÓN CURADURÍA / DADEP	14/10/2024	1/11/2024			18	N/A	N/A	
RADICACIÓN SDA / JARDÍN BOTÁNICO	1/11/2024	18/11/2024			17	N/A	N/A	
PRESUPUESTO V1	13/05/2024	29/11/2024			200	N/A	N/A	
PRESUPUESTO V2	29/11/2024	27/12/2024			28	N/A	N/A	
PROYECTO ARQUITECTÓNICO FINAL	11/10/2024	10/01/2025			91	N/A	N/A	
PROYECTOS TÉCNICOS FINALES	13/09/2024	10/01/2025			119	N/A	N/A	
PRESUPUESTO V3 FINAL	27/12/2024	20/01/2025			24	N/A	N/A	
COORDINACIÓN BIM FINAL	15/04/2024	29/01/2025			289	N/A	N/A	
FIN PROYECTO	28/01/2025	29/01/2025			1	N/A	N/A	

Tabla 6 Seguimiento Ruta Critica

10.2 ANÁLISIS DE LA RUTA CRÍTICA.

Se ha realizado un seguimiento detallado de la ruta crítica y, a pesar de algunos retrasos en diversas actividades durante la ejecución del contrato, estos no han afectado de manera significativa la ruta crítica definida en el cronograma de ejecución. En términos técnicos, la ruta crítica permanece sin desviaciones importantes, lo que indica que los hitos clave y las actividades críticas se han mantenido dentro de los plazos establecidos.

El análisis confirma que los retrasos identificados han ocurrido en actividades no críticas o en aquellas con suficiente holgura, lo que ha permitido mantener el cronograma general del proyecto intacto. Este seguimiento demuestra que la planificación y gestión del proyecto han sido efectivas, asegurando que las tareas críticas se completen según lo programado.

En conclusión, la ruta crítica no presenta alteraciones y sigue conforme a lo planeado, lo que garantiza que el proyecto avance sin impacto negativo en los objetivos ni en las fechas de entrega principales. Se recomienda continuar con el monitoreo riguroso de la ruta crítica para detectar y mitigar cualquier posible desviación futura, asegurando así el éxito del proyecto.

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

11 TRABAJO DE OFICINA REALIZADO

11.1 INTERVENTORÍA

Durante el periodo correspondiente se ha realizado de manera oportuna la gestión a los procesos administrativos obtención de aprobaciones, revisión de informes y documentación relevante al proyecto, así como la debida supervisión y control a las labores de campo ejecutadas por el contratista entre otros.

- INFORMES SEMANALES CONSULTORÍA. Se ha realizado el proceso de revisión y conceptualización de los informes presentados por el consultor. Se informa que a la fecha del presente informe se han entregado un total de 36 informes semanales los cuales se encuentran aprobados, razón por la cual han sido incluidos dentro de los informes mensuales y así mismo se remiten los informes semanales de interventoría con soporte en ello, para el presente periodo el único informe semanal a presentar corresponde al número 36 para el periodo del 30 de septiembre a 06 de octubre de 2024.

- INFORME SEMANAL INTERVENTORÍA. Se han realizado la entrega de los informes semanales de acuerdo a las obligaciones presentes en el contrato de interventoría.

- Se lleva a cabo una revisión continua, con observaciones y aprobaciones, de los documentos y entregables remitidos por el consultor a través de la plataforma TRIMBLE, en estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos en el contrato de consultoría e interventoría. Además, se mantiene un registro detallado de las entregas y respuestas mediante oficios, lo cual se refleja en el cuadro de correspondencia adjunto más adelante.

- El 7 de octubre de 2024 se llevó a cabo el Comité Semanal No. 36 del proyecto de intervención del Liceo Femenino Mercedes Nariño. La reunión fue virtual y contó con la participación de representantes de interventoría (IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS), consultoría (MC Arquitectos) y RENOBO, la firma encargada de la gestión del contrato.

 En el informe de avance, la interventoría reportó un progreso del 63% ejecutado frente al 65% programado, lo que representa un atraso del 2%. Este retraso se atribuye principalmente a la falta de respuestas oportunas por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC). Aunque se han entregado algunos anteproyectos técnicos, estos solo cubren una fracción mínima del total de la documentación requerida. La interventoría advirtió que, de no agilizarse estas entregas, se podrían generar retrasos adicionales en las fases posteriores del proyecto.

 Ante esta situación, se discutió la necesidad de una suspensión temporal del proyecto. Esta suspensión permitiría reorganizar el cronograma y mitigar los efectos de

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

los retrasos actuales. RENOBO informó que la solicitud de suspensión está siendo gestionada internamente y que, una vez aprobada por el área de contratación, se notificará al equipo de trabajo para formalizarla. Durante este período de suspensión, se actualizarán las pólizas del proyecto para alinearlas con los nuevos plazos establecidos.

Se planteó también una estrategia para reducir los tiempos de ejecución del proyecto. Esta propuesta implica dividir las intervenciones en etapas para que el colegio pueda seguir funcionando parcialmente mientras se realizan las obras. Sin embargo, esta opción aún está en evaluación y requiere la aprobación de todas las partes involucradas.

En cuanto a los entregables pendientes, se destacó que la falta de aprobación de algunos documentos, como los estudios de vitrales y patología, está retrasando los pagos del proyecto. La interventoría y la consultoría se comprometieron a trabajar en conjunto para corregir las observaciones y asegurar que estos entregables sean aprobados lo antes posible. Se acordó realizar revisiones adicionales y mantener una comunicación constante para agilizar estos procesos.

Otro punto relevante fue la revisión de los modelos BIM. Se identificaron colisiones e interferencias que requieren corrección. Durante la suspensión del proyecto, se aprovechará para revisar a fondo estos modelos, resolver las colisiones y optimizar la metodología de trabajo. La interventoría también señaló la necesidad de reforzar el equipo encargado de revisar los modelos BIM, ya que actualmente solo cuentan con un profesional para todas las disciplinas.

Al finalizar la reunión, se establecieron nuevos acuerdos y compromisos, entre ellos la aprobación de entregables técnicos, actualización de pólizas, revisión del cronograma y corrección de formularios. La reunión concluyó a las 3:27 p.m. ACTA_71_COMITE_SEMANAL_LFMN_36 - ANEXO 4.

- Se realiza la suspensión del Contrato de consultoría No. 432-2023 e Interventoría No. 417-2023, la misma se fundamenta en una serie de retrasos en la obtención de permisos y licencias esenciales para la intervención del Colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño, ubicado en la localidad Rafael Uribe Uribe de Bogotá. Este contrato tiene por objeto la interventoría integral de los estudios, diseños y procesos de gestión necesarios para llevar a cabo adecuaciones funcionales, restauraciones y reforzamientos estructurales del inmueble, declarado de interés cultural.

 La suspensión se basa en el Capítulo 16 del anexo técnico de la consultoría, que prevé la posibilidad de suspender el contrato cuando se requieran aprobaciones de entidades externas, como el IDPC. Dicha suspensión está contemplada para evitar mayores retrasos y asegurar que los estudios y diseños puedan presentarse correctamente ante la Curaduría Urbana.

Detalles de la Suspensión:

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

- Duración: Tres meses, desde el 7 de octubre de 2024 hasta el 6 de enero de 2025.
- Reinicio: Automático el 7 de enero de 2025 o antes si se superan las causas que motivaron la suspensión.
- Impacto Económico: No genera costos adicionales para ninguna de las partes ni afecta las condiciones generales del contrato.

La suspensión quedó formalizada mediante el Acta de Suspensión No. 1 del Contrato de Interventoría No. 417-2023. Este documento fue suscrito por Daniela Guzmán Álvarez, Subgerente de Ejecución de Proyectos de RENOBO, y Yamil Fabián Castrillón, representante legal de IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS.

12 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA DE ESTUDIOS E INTERVENTORÍA

12.1 OBLIGACIONES CONTRATO No. 432 DE 2023

CONSULTORÍA			
Ítem	**Obligación**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio del contrato debe estar presentado por parte del consultor para aprobación de la interventoría de acuerdo con el alcance establecido, el Plan de Ejecución BIM	Específica dentro de los 10 días posteriores al acta de inicio	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante oficio MCA0059-2024-2401LF-014 de fecha 12/02/2024 - ANEXO 7
2	Una vez firmada el acta de inicio, dentro de los siguientes 10 días hábiles, el consultor por medio del Profesional Social presentará a la interventoría la metodología del Plan de Gestión Social y el cronograma, que describa los tiempos en los que se ejecutará cada actividad	Específica dentro de los 10 días posteriores al acta de inicio	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante oficio MCA0059-2024-2401LF-014 de fecha 12/02/2024. ANEXO 3 Y 6
12.1.1 OBLIGACIONES GENERALES ESTUDIO PREVIO 1-54			
1	Constituir en favor de LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - RENOBO con NIT 830144890-8 y BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, con NIT. 899.999.061-9, una garantía para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, así como cargar a través de la plataforma transaccional SECOP II la garantía requerida, en el mismo término indicado	General, ver Anexo 5. Estudio previo	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante oficio MCA-001/2024 de fecha 05/01/2024, y se realiza la actualización de las mismas con la fecha del acta de inicio la cual se suscribió el día 29/01/2024 https://mcarquitectos-my.sharepoint.com/:f:/p/acabrera/Ejl8lFz8_tdIhcLw0q-EVxYByqfeGHn3MK9zFqjua7t4DQ?e=DZeYw3

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

2	Cumplir a cabalidad el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactadas durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación cuando así´ se haya pactado conjuntamente con el supervisor designado	General, ver Anexo 5. Estudio previo	Se ha cumplido con las actividades propias del contrato de consultoría, 432-2023
5	Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	Se ha dado respuesta a todos los requerimientos y se ha contado con la participación activa del consultor en las etapas del proyecto
6	Autorizar a la EMPRESA a publicar en la plataforma transaccional SECOP II o la plataforma correspondiente, los documentos y/o soportes aportados para la suscripción del contrato y demás documentos de ejecución	General, ver Anexo 5. Estudio previo	Se da cumplimiento a la obligación con la firma del contrato realizada a través del Secop 2.
7	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el/la Contratista RENOBO.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	El contratista hasta la fecha ha realizado ejecución propia y autónoma del contrato de consultoría
8	Suministrar a la interventoría del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	El consultor ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos de información solicitados por la interventoría- ANEXO 1
9	Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que RENOBO y/o interventoría estimen necesarias	General, ver Anexo 5. Estudio previo	Se ha contado con la participación activa del consultor en las reuniones, mesas de trabajo y comités citados por la supervisión o interventoría- ANEXO 4
10	Defender en todas sus actuaciones los intereses de RENOBO y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales	General, ver Anexo 5. Estudio previo	Hasta el momento se evidencia cumplimiento de la obligación, no se presentan requerimientos de esta índole.
11	Aportar y utilizar para el cumplimiento del objeto contractual los equipos de cómputo y otros necesarios y de su propiedad, los cuales deben contar con licenciamiento legal para la utilización de software, lo cual no genera ninguna clase de costo adicional para la EMPRESA, así como salvaguardar y responder por los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales	General, ver Anexo 5. Estudio previo	Mediante Oficio MCA264-2024-2401LF-080 se envía la Notificación Inicio Plataforma Trimble, brindado acceso a la supervisión e interventoría

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

12	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de RENOBO	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha no se ha compartido información que no sea de carácter público, se evidencia cumplimiento de la obligación
13	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la EMPRESA.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento.
14	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se presenta novedad con temas normativos como títulos de los predios y certificados de los mismos, los cuales han sido informados oportunamente a la entidad e interventoría a través del informe preliminar de diagnóstico normativo, se presentan opciones de solución por la consultoría, Se dio cumplimiento a esta obligación mediante oficio MCA0068-2024-2401LF-016 de fecha 16/02/2024
15	Utilizar la imagen de la RENOBO y de la Secretaria de Educación de acuerdo con los lineamientos establecidos por estos. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole, en todo caso de manera coordinada con la Oficina Asesora de Comunicaciones de RENOBO.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	No se evidencia utilización de los logos de RENOBO o la SED por parte del consultor
16	Cumplir con los lineamientos dados por RENOBO en lo relacionado con la sostenibilidad y participación en el Sistema Integrado de Gestión de la EMPRESA, Sistema de Gestión Documental Interno, de tal manera que a la finalización del plazo contractual se cuente con paz y salvo de los sistemas que correspondan.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	Se evidencia el correcto diligenciamiento de los formatos suministrados por la entidad.
17	Colaborar con el suministro de información y respuesta a requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento.

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

18	Informar al convocante todo cambio en la composición accionaria (mayor a un 5%), situación de control o grupo empresarial del contratista, así como informar con suficiente antelación sobre cambios significativos negativos en la situación financiera del contratista.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento.
19	Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento.
20	En caso de estar obligado a llevar contabilidad, realizar el registro de forma que permita verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos, como práctica de transparencia y buen gobierno corporativo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 o la norma que lo complemento o sustituya.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	Hasta la fecha se cuenta con el área de contabilidad y revisor fiscal de acuerdo con los estatutos de la empresa.
21	Desarrollar sus actividades de acuerdo con estrictos principios de moralidad y ética profesional	General, ver Anexo 5. Estudio previo	Hasta la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada
22	Conocer a cabalidad el Anexo Técnico, términos de referencia, adendas y todos los documentos que hacen parte del proceso de selección, para realizar la ejecución del Contrato con eficiencia y eficacia. Además, el CONSULTOR asume el conocimiento de los sitios vulnerables y no vulnerables donde se desarrollarán todas las actividades precontractuales y contractuales del Contrato	General, ver Anexo 5. Estudio previo	Hasta la fecha se evidencia cumplimiento de la obligación, dada la correcta ejecución del proyecto, entrega de documentación previa, asistencia a reuniones, etc.
23	Mantener durante la ejecución del Contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se evidencia participación de los profesionales aprobados por la interventoría, en el desarrollo de los trabajos propios del contrato
24	Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato, en caso de que haya ofertado incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros contrato y adjuntar el soporte de la vinculación, de acuerdo con el ofrecimiento realizado en la etapa precontractual	General, ver Anexo 5. Estudio previo	El 100% del personal aprobado es colombiano, situación verificada durante el proceso de revisión y aprobación de las hojas de vida del equipo mínimo requerido para la consultoría

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

25	Solucionar eventuales dudas o inconsistencias que se presenten con posterioridad a la entrega de los estudios contratados a través de los profesionales que participen en los estudios.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha no se presentan requerimientos de esta índole, se continua el seguimiento
26	Informar de inmediato y por escrito, a RENOBO, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha no se presentan requerimientos de esta índole, se continua el seguimiento
27	Hacer seguimiento y dar respuesta oportuna a las consultas y observaciones técnicas relacionadas con el contrato contemplando siempre el cronograma vigente.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada- ANEXO 3
28	Realizar los ajustes solicitados a los productos de estudios y diseños cuando sea necesario, y sean solicitados por la Interventoría, RENOBO, empresas de servicios públicos y/o entidades competentes.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha dado respuesta a todos los requerimientos presentados por RENOBO y la Interventoría - ANEXO 1
29	Efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la radicación, obtención y aprobación de los productos de estudios y diseños por la Interventoría, empresas de servicios públicos y/o entidades competentes. Para este efecto deberá programar sus reuniones con representantes de esas empresas, de tal manera que se cumplan totalmente estos requisitos de aprobación dentro del plazo estipulado en el contrato.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada
30	Garantizar el personal propuesto para el inicio de la ejecución de los trabajos.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se evidencia participación de los profesionales aprobados por la interventoría, en el desarrollo de los trabajos propios del contrato
31	Debe cumplir los requerimientos técnicos previstos en el presente documento y los realizadas por RENOBO en cada una de las entregas parciales y en la definitiva.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada
32	Obtener la totalidad de permisos y licencias requeridos para la ejecución de las futuras obras	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada
33	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse ante LA EMPRESA en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, en caso de que aplique.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se mantiene y se hace seguimiento a la dirección de domicilio del contratista

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

34	Entregar a la interventoría del contrato todos los productos contemplados en los términos de referencia y la propuesta técnica con las especificaciones técnicas establecidas, así como los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha realizado entrega de los productos en las fechas establecidas - ANEXO 9, 10 Y 11
35	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta RENOBO a través del Interventor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha dado respuesta a todos los requerimientos presentados por RENOBO y la Interventoría- ANEXO 1
36	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada
37	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de público. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de RENOBO. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONSULTOR ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONSULTOR indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha no se ha compartido información que no sea de carácter público, se evidencia cumplimiento de la obligación
38	Respetar la política medioambiental de la SED, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	Se está dando cumplimiento a esta obligación durante las labores que se están ejecutando en las instalaciones de la institución educativa, las cuales se verán reflejadas en los informes y entregables a presentar de acuerdo las fechas establecidas en el cronograma de ejecución.

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

39	Tener representación física en la ciudad de Bogotá, en todo momento, con el fin de atender los requerimientos de manera inmediata.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	Se evidencia participación activa y presencia en la ciudad de Bogotá de los principales profesionales de la consultoría
40	Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007- para cada uno de los respectivos pagos que se estipulan en el presente contrato	General, ver Anexo 5. Estudio previo	El contratista da cumplimiento a esta obligación presentando las planillas de pagos y el certificado de pago de parafiscales - ANEXO 14
41	Responder por el pago de los tributos que se causen o lleguen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a éste hubiere lugar	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada
42	Presentar la respectiva factura o documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	se realizó el trámite de documentos correspondientes al primer pago del 10% del contrato de consultoría 432 del 2023, mediante oficio MCA276-2024-2401LF-087 del 04/05/2024, ANEXO 1
43	Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada
44	Mantener a la RENOBO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subConsultores o dependientes. En consecuencia, el Consultor mantendrá indemne a la RENOBO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la RENOBO, ocasionados por el Consultor o dependientes en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha no se presentan requerimientos de esta índole, se continua el seguimiento

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

45	Entregar a la RENOBO los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha dado respuesta a todos los requerimientos presentados por RENOBO. - ANEXO 1
46	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la RENOBO a través del interventor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones cuando así se requiera.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha dado respuesta a todos los requerimientos presentados por RENOBO y la Interventoría - ANEXO 1
47	Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en los (Documentos Previos), así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada - ANEXO 1
48	Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad destinadas a mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de las emergencias sanitarias presentadas en el país, según lo establezca las medidas adoptadas por el gobierno Nacional y/o Distrital.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada
49	Realizar la entrega completa (en medio físico y digital con archivos de estudios y diseños en editable) de las Consultorías de diseño integral, cumpliendo con los requerimientos, formatos y lineamientos establecidos en la SED para tal fin.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha realizado entrega de los productos en las fechas establecidas - ANEXO 9, 10 Y 11
50	Atender con oportunidad todos los requerimientos de información formulados tanto por RENOBO, SED y por los entes de control.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha dado respuesta a todos los requerimientos presentados por RENOBO, interventoría y entes de control - ANEXO 1
51	Cumplir las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia y Archivos Oficiales dispuesto por la Entidad, para el manejo integral de la información.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, radicación de acuerdo a los lineamientos a través de la ventanilla única
52	Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

53	Allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha realizado entrega de la información solicitada mediante los medios de comunicación - ANEXO 1
54	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada
12.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICA – TÉCNICA MINUTA CONTRACTUAL Y ANEXO TÉCNICO 1- 43			
1	Disponer de los equipos para realizar las pruebas necesarias durante la ejecución de la consultoría de manera oportuna, pertinente y suficiente.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A través de la metodología se ha presentado los equipos y herramientas necesarias, se ha realizado verificación en campo por la interventoría y deberá cargarse en el producto final el certificado de calibración de los equipos utilizados.
2	Entregar los planos y estudios que se requieran durante la ejecución de la consultoría deberán estar perfectamente marcados y rotulados de acuerdo con el formato establecido por RenoBo	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación con la utilización de los formatos entregados por la entidad y el rotulo aprobado mediante Oficio RENOBO-417-2023-333 APROBACIÓN ROTULO -0432-23_LFM_MCA_XXX_PLA_000_RotuloEspecialistasV2-Layout1- ANEXO 1
3	Entregar a RenoBo todos los informes, anexos, documentos, planos, modelos BIM que se realicen durante la ejecución del contrato en medio físico y digital, debidamente firmados por los que intervienen en el estudio.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha cumplido con la entrega en debida forma firmados por los profesionales requeridos, BEP, metodología plan de gestiona social e informe preliminar de diagnóstico normativo - ANEXO 6, 7, 8 Y 11
4	Cumplir con lo establecido en la NSR-10 y demás normas vigentes asociadas al estudio a contratar	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación como se evidencia mediante Oficio RENOBO-417-2023-131 del 6/5/2024 – ANEXO 1
5	Cumplir con los requerimientos y lineamientos que el IDPC estipule para este tipo de estudios en edificaciones catalogadas como bien de interés cultural, para lo cual el consultor deberá elevar consulta al IDPC para que suministre dichos requerimientos y lineamientos.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación como se evidencia mediante Oficio MCA343-2024-2401LF-181 del 01/08/2024- ANEXO 1

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

6	Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en la calidad de los productos y/o entregables, con independencia del personal mínimo requerido	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se evidencia participación de los profesionales aprobados por la interventoría, en el desarrollo de los trabajos propios del contrato
7	Llevar a cabo la presentación ante RenoBo de todos los productos del contrato, una vez sean aprobados por parte de la Interventoría.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación como se evidencia en la correspondencia enviada a la interventoría y a la entidad- ANEXO 1
8	Tomar registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán los estudios con la suficiencia necesaria para adelantar los productos contratados con calidad.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Se evidencia registro fotográfico de la consultoría, enviado en informes semanales y mensuales - ANEXO 12
9	Verificar, en caso de existir estudios y diseños previos de los proyectos objeto del presente proceso, las gestiones adelantadas y los productos existentes, insumo referente para el desarrollo de los productos de la consultoría.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Hasta la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada
10	Desarrollar el contrato en oportunidad y entregar a la interventoría cuatro (4) juegos del diseño integral (informes, anexos, documentos, Planimetría y Estudios incluyendo el presupuesto, especificaciones y Programación de obra, planos y memorias de cálculo definitivas firmados por los que intervienen en el diseño, en medio físico, digital tipo PDF y editable en el formato nativo del archivo, de la última versión aprobada, y una vez se obtenga la Licencia de construcción ejecutoriada por parte de la Curaduría Urbana en cualquier modalidad según corresponda, conforme a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Educación en adelante SED.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha no se ha hecho entrega de planos y estudios, se verificará cumplimiento en su momento
11	Soportar y ejecutar en metodología BIM, todo el proyecto y sus productos, de tal manera que permita asegurar la coordinación de las diferentes áreas y componentes del proyecto	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Se han realizado comités semanales de seguimiento a implementación BIM con la participación de los profesionales aprobados por la interventoría - ANEXO 4

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

12	Adelantar los procesos de socialización del proyecto con la comunidad (Taller de imaginarios, socialización del proyecto cuando este sea radicado en Curaduría Urbana, socialización con la obtención de la licencia de construcción, de avance, finalización del proyecto y otros procesos que se puedan presentar como reuniones con las JAL, entes de control entre otras), para lo cual se deberá suministrar a la SED la información que esta requiera como soporte.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Se realizó acompañamiento y seguimiento a la socialización del ante proyecto ante comunidad académica del IED Liceo Femenino Mercedes Nariño y entidades competentes Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RENOBO y Secretaría de educación del Distrito – SED. - ANEXO 4
13	Obtener las licencias y permisos que se requieran de aprobación de los proyectos y conexión de servicios públicos con las entidades correspondientes dentro de los tiempos contractuales de consultoría. Las copias de curaduría para la licencia ejecutoriada u otro documento necesario para permisos de conexión correrán a cargo del Consultor de diseño. El valor de cargo fijo que resulte del trámite ante la curaduría urbana deberá ser contemplado dentro de los costos del contrato de consultoría el valor del costo variable será sufragado por RenoBo.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, consolidado de disponibilidades incluidas en el informe preliminar de diagnóstico normativo.
14	Suministrar a RenoBo todos los estudios, planos, memoria, ensayos, etc (en medio físico y archivo editable), necesarios para el trámite de aprobación del proyecto ante el IDPC y el Ministerio de Cultura; una vez se cuente con estas aprobaciones se tramitará la anuencia de la licencia de construcción ante el DADEP, así como para la solicitud de licencia de construcción ante la Curaduría Urbana.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Se realizó la entrega de los entregables ante el IDPC mediante oficio RENOBO-417-2023-236 del 16/07/2024, así mismo se realiza Radicación por el consultor mediante el Oficio MCA569-2024-2402FDS-181, titulado Solicitud de Radicación del Permiso de Intervención en Inmueble de Bien Cultural, radicado bajo el número 20245110067262 el 1 de agosto de 2024.
15	Entregar los productos a la plantea de la SED, conforme instructivo de la Secretaría de Educación del Distrito	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha no se ha hecho entrega de planos y estudios, se verificará cumplimiento en su momento
16	Establecer en los costos y gastos del contrato aquellos asociados a la gestión y trámite de la consultoría, los cuales correrán por parte del Consultor, incluyendo la obtención de documentos como escrituras, planos, manzanas catastrales, folios de matrícula inmobiliaria; visitas a registro, notarias, entidades patrimoniales, y demás trámites necesarios para la realización de los diseños según la reglamentación aplicable a cada uno y la obtención de los permisos que le apliquen	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Hasta la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

17	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se evidencia participación de los profesionales aprobados por la interventoría, en el desarrollo de los trabajos propios del contrato
18	Reportar el porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten bimestralmente el representante legal y del revisor fiscal de la Consultoría, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la interventoría.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Se ha cumplido con la obligación de acuerdo a la certificación emitida por el revisor fiscal de la empresa.
19	Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Se cumple con la obligación durante el periodo del informe.
20	Realizar todos los ajustes, modificaciones y/o complementos de los diseños que se deriven de fallas imputables a éste y que haya entregado producto del contrato que se suscriba, aún si los estudios técnicos y diseños se encuentran recibidos, terminados o liquidado el contrato. No obstante, lo anterior la entidad estará en la facultad de hacer efectiva las garantías del contrato.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha no se presentan requerimientos de esta índole, se continua el seguimiento
21	Elaborar la estructura de desarrollo y aplicación de la metodología propuesta por el contratista para el proyecto, de manera articulada con la metodología BIM.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Se realiza seguimiento al desarrollo del contrato y su aplicación a la metodología BIM exigida por la entidad - ANEXO 7
22	Coordinar con la Interventoría y RenoBo en las etapas de elaboración, desarrollo y entrega de los productos de la etapa de estudios técnicos y diseños	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante oficio RENOBO-417-2023-033 del 01/03/2024 - ANEXO 3

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

23	Fijar los lineamientos de interacción entre los profesionales de las diferentes áreas que intervendrán en el proyecto	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Se da cumplimiento a esta obligación mediante el documento presentado en el plan de calidad de la consultoría. - ANEXO 8
24	Controlar la calidad, exactitud y tiempos para cada entregable.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Se da cumplimiento a esta obligación mediante el documento presentado en el plan de calidad de la consultoría. - ANEXO 3 Y 8
25	Conocer todos los aspectos del proyecto y garantizar la precisión e interacción de todos los componentes del proyecto.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Hasta la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada.
26	Garantizar la coordinación con la Interventoría de la articulación y traslapo de los estudios y diseños técnicos en las etapas de elaboración, desarrollo y entrega.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada.
27	Revisar previo a la presentación a la Interventoría y RenoBo de la totalidad de los estudios técnicos y diseños elaborados por cada uno de los especialistas.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada ANEXO 1
28	Revisar y verificar los alcances y entregables de cada uno de los especialistas con el fin de hacer las presentaciones de forma completa a RenoBo e Interventoría en las reuniones de avance de la ejecución de los diseños.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada.
29	Coordinar en 3D la totalidad de los estudios y diseños entre especialidades, para garantizar la correspondencia de las diferentes instalaciones técnicas con la arquitectura y la estructura y evitar la sobreposición de redes y tuberías en obra, gestionando las interferencias acordes a lo descrito en el numeral de metodología BIM del presente documento.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Se realiza seguimiento al desarrollo del contrato y su aplicación a la metodología BIM exigida por la entidad - ANEXO 7

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

30	Coordinar bajo la metodología BIM las distintas especialidades y generar los documentos de construcción a partir del modelo BIM coordinado.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Se realiza seguimiento al desarrollo del contrato y su aplicación a la metodología BIM exigida por la entidad - ANEXO 7
31	Elaborar, ajustar, y entregar la totalidad de los productos indicados en el presente documento.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada.
32	Elaborar y presentar para aprobación del Interventor el informe final a que hace referencia el ANEXO TÉCNICO.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Se realizará cuando sea su momento.
33	Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los plazos previstos para ello	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada.
34	Radicar dentro del término establecido en RenoBo la Garantía de Cumplimiento, para su correspondiente aprobación	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	La consultoría remitió la póliza de acuerdo a los requerimientos el día 28 de diciembre de 2023, se han realizado las modificaciones correspondientes de acuerdo a la fecha de firma del acta de inicio de fecha 29/01/2024
35	Presentar las hojas de vida del equipo de trabajo de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	La consultoría presento las hojas de vida y fueron aprobadas por la interventoría previo al inicio del contrato
36	Suscribir conjuntamente con el interventor, el acta correspondiente para dar inicio al Contrato.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Acta firmada por las partes el día 29 de enero de 2024, fecha de inicio del contrato
37	Garantizar que el personal propuesto por el Consultor del proyecto se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Se realiza la revisión de los parafiscales de todos los profesionales de los profesionales que hacen parte del contrato 432 de 2023. ANEXO -14

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

38	Atender o responder las observaciones o aclaraciones que el interventor realice, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Se ha atendido los requerimientos en los términos establecidos
39	Mantener un archivo organizado, respecto de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, videos, solicitudes, requerimientos, PQRS, planos, cálculos, memorias e inventarios detallados que sirven de base para efectuar la entrega mensual de las actividades ejecutadas, de tal manera que el interventor tenga acceso a la misma en cualquier momento.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Se ha realizado seguimiento a la información remitida mediante vínculos drive a la interventoría, como se evidencia en la plataforma TRIMBLE.
40	Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha no se presentan requerimientos de esta índole, se continua el seguimiento
41	Suministrar de manera oportuna al interventor toda la base documental que dé fe del cumplimiento de su Contrato	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada.
42	Garantizar que todo el personal, se encuentre debidamente afiliado al sistema de seguridad social (Salud, pensión y ARL).	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Se realiza la revisión de los parafiscales de todos los profesionales de los profesionales que hacen parte del contrato 432 de 2023. ANEXO -14
43	Presentar a la interventoría oportunamente informes periódicos (semanales, mensuales, extraordinarios, finales) sobre el avance técnico de ejecución del contrato, con sus respectivos soportes según las condiciones indicadas en el presente documento	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Se han presentado los informes de manera periódica en los tiempos establecidos, pero no se encuentran aprobados dado que se en realizado observaciones las cuales no han sido subsanadas - ANEXO 1 Y 12

12.1.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICA – LEGAL MINUTA CONTRACTUAL Y ANEXO TÉCNICO 1 -11

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

1	Llevar a cabo el componente jurídico correspondiente a la ejecución del Contrato.	Específica - legal, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada.
2	Emitir conceptos de acuerdo con lo requerido para el contrato.	Específica - legal, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada.
3	Elaborar los documentos de solicitud de adición o modificación contractual debidamente soportado y justificado, y presentarlos al interventor del contrato para su aprobación	Específica - legal, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha no se presentan requerimientos de esta índole, se continua el seguimiento
4	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los plazos perentorios.	Específica - legal, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada.
5	Elaborar el componente jurídico de la liquidación del Contrato y suscribir junto con el interventor el acta que resulte de dicho ejercicio.	Específica - legal, ver minuta contractual y anexo técnico	Se realizará cuando sea su momento.
6	Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en el Contrato	Específica - legal, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada.
7	Realizar las solicitudes de pago de conformidad con la forma de pago prevista en el presente proceso	Específica - legal, ver minuta contractual y anexo técnico	se realizó el trámite de documentos correspondientes al primer pago del 10% del contrato de consultoría 432 del 2023, mediante oficio MCA276-2024-2401LF-087 del 04/05/2024, ANEXO 1
8	Elaborar los documentos necesarios para el correcto cumplimiento de los pagos.	Específica - legal, ver minuta contractual y anexo técnico	se realizó el trámite de documentos correspondientes al primer pago del 10% del contrato de consultoría 432 del 2023, mediante oficio MCA276-2024-2401LF-087 del 04/05/2024, ANEXO 1
9	Controlar en detalle el estado financiero, legal y contable del Contrato, llevando un registro de cada una de las operaciones.	Específica - legal, ver minuta contractual y anexo técnico	se realizó el trámite de documentos correspondientes al primer pago del 10% del contrato de consultoría 432 del 2023, mediante oficio MCA276-2024-2401LF-087 del 04/05/2024, ANEXO 1

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

10	Cumplir cabalmente con todas sus obligaciones relacionadas con pagos de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como en parafiscales de SENA, ICBF, Caja de compensación familiar y liquidaciones del personal que se retire de la obra y entregar al interventor los documentos que certifiquen esto.	Específica - legal, ver minuta contractual y anexo técnico	El contratista da cumplimiento a esta obligación presentando las planillas de pagos y el certificado de pago de parafiscales - ANEXO 14
11	Deberá registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada este contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de este contrato, como practica de transparencia y de buen gobierno corporativo ordenada por la Ley 2195 de 2022.	Específica - legal, ver minuta contractual y anexo técnico	se realizó el trámite de documentos correspondientes al primer pago del 10% del contrato de consultoría 432 del 2023, mediante oficio MCA276-2024-2401LF-087 del 04/05/2024, ANEXO 1
12.1.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICA – AMBIENTAL MINUTA CONTRACTUAL Y ANEXO TÉCNICO 1 - 5			
1	Dar cumplimiento a los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental de la República de Colombia establecidas en la legislación nacional	Específica - ambiental, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada.
2	Prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y a la salud humana	Específica - ambiental, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada.
3	Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores	Específica - ambiental, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada.
4	Asegurar la adopción de normas de seguridad industrial y salud ocupacional.	Específica - ambiental, ver minuta contractual y anexo técnico	Tomando en cuenta el objeto del contrato de consultoría, se realizará verificación para actividades de campo

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

5	Acatar los llamados de atención, recomendaciones y sugerencias de la Interventoría en los tiempos y condiciones que ella defina, en relación con el cumplimiento ambiental	Específica - ambiental, ver minuta contractual y anexo técnico	Hasta la fecha no se presentan requerimientos de esta índole, se continua el seguimiento
12.1.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICA – SOCIAL MINUTA CONTRACTUAL Y ANEXO TÉCNICO 1 - 2			
1	Realizar todas las gestiones sociales a que hace referencia el ANEXO TÉCNICO.	Específica - social, ver minuta contractual y anexo técnico	Hasta la fecha se ha cumplido con la parte inicial y cronograma del plan de gestión social, llevando a cabo las reuniones programadas
2	Garantizar el cumplimiento de todas las actividades sociales establecidas en el ANEXO TÉCNICO.	Específica - social, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha cumplido con la parte inicial y cronograma del plan de gestión social, llevando a cabo las reuniones programadas, se han realizado la socialización con los profesores, estudiantes y padres de familia. ANEXO 4
12.1.6 OBLIGACIONES ESPECÍFICA – POSTCONTRACTUAL MINUTA CONTRACTUAL Y ANEXO TÉCNICO 1 - 5			
1	Acompañar el proceso público de contratación de las obras resultantes de los estudios y diseños elaborados por él	Específica - postcontractual, ver minuta contractualy anexo técnico	Se realizará consecuentemente cuando sea su momento.
2	Responder en el término de un (1) día hábil, las observaciones que se presenten durante el proceso de selección del contratista de obra y que le sean enviadas por parte de RenoBo. Las respuestas deben ser claras y enviadas por escrito con el fin de que puedan ser publicadas para el conocimiento de los oferentes interesados en el proceso de selección del contratista de obra.	Específica - postcontractual, ver minuta contractualy anexo técnico	Se realizará consecuentemente cuando sea su momento.
3	Asistir a las reuniones a las que sea convocado, durante el proceso de selección del contratista de obra.	Específica - postcontractual, ver minuta contractualy anexo técnico	Se realizará consecuentemente cuando sea su momento.

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

4	Asistir a las audiencias a las que haya lugar y estar en capacidad de dar las respuestas que surjan durante la audiencia, manteniendo estricta coordinación con RenoBo	Específica - postcontractual, ver minuta contractualy anexo técnico	Se realizará consecuentemente cuando sea su momento.
5	Responder a cualquier consulta u observación realizada por RenoBo, la SED y el contratista de obra en ejecución de ésta, en cumplimiento de su obligación de garantizar la calidad de sus diseños y la responsabilidad en la autoría de los mismos	Específica - postcontractual, ver minuta contractualy anexo técnico	Se realizará consecuentemente cuando sea su momento.

Tabla 7 OBLIGACIONES CONTRATO No. 432 DE 2023

12.2 OBLIGACIONES CONTRATO No. 417 DE 2023

12.2.1 OBLIGACIONES GENERAL - ESTUDIO PREVIO 1-37.

INTERVENTORÍA			
Ítem	**Obligación**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Registrase y firmar el contrato a través de la plataforma electrónica transaccional SECOP II.	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación como se evidencia en la plataforma SECOP II
2	Constituir y cargar a través de la plataforma transaccional SECOP II la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato (en el caso que aplique	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación como se evidencia en la plataforma SECOP II, as mismo se radica a la entidad mediante oficio RENOBO-417-2023-017 del 22/ 02 /2024.
3	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1
4	Suscribir el Acta de Inicio del Contrato y las demás actas que se requieran en el desarrollo de la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, conjuntamente con el supervisor designado.	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación mediante la firma del acta de inicio de fecha 29 de enero del 2024
5	Suscribir el Acta de Inicio del Contrato de consultoría y las demás actas que se requieran en el desarrollo de la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación mediante la firma del acta de inicio de fecha 29 de enero del 2024
6	Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

7	Disponer de los recursos técnicos y humanos necesarios para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato.	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación con el personal presentado mediante oficio del 29/1/2024 - ANEXO 1
8	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por LA EMPRESA y, además de todas las demás entidades vinculadas al proyecto, a la cual tenga acceso en virtud del presente contrato y demás documentos de ejecución.	General, ver estudio previo	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
9	Autorizar a la EMPRESA a publicar en la plataforma transaccional SECOP II o la plataforma correspondiente, los documentos y/o soportes aportados para la suscripción del contrato.	General, ver estudio previo	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
10	Suministrar certificación expedida por una entidad bancaria en donde se indique el número de una cuenta corriente o de ahorros y titular de la cuenta, el cual debe pertenecer al CONTRATISTA.	General, ver estudio previo	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
11	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el/la Contratista y la EMPRESA.	General, ver estudio previo	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
12	Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1
13	Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que LA EMPRESA o la supervisión que estimen necesarias	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación mediante actas de comité semanales - ANEXO 4
14	Elaborar informe(s) de ejecución del contrato, someterlo a validación o aprobación del supervisor y expedición del certificado de cumplimiento por este, como requisito para tramitar el pago correspondiente. Así mismo publicar estos soportes en la plataforma del sistema electrónico que corresponda, cuando el contrato se haya suscrito en forma transaccional por el SECOP II	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los informes semanas e informe mensual - ANEXO 2

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

15	Mantenerse al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social, en Salud, Pensión y Riesgos laborales, para el caso de personas naturales, adicionalmente para las personas jurídicas, mantenerse al día en el pago de parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente. Además de lo anterior el contratista se obliga a cumplir con las resoluciones y políticas internas de la Empresa, que propendan por la seguridad y salud en el trabajo.	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación mediante la certificación de pago de aportes parafiscales - ANEXO 13
16	Defender en todas sus actuaciones los intereses de la EMPRESA y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales	General, ver estudio previo	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
17	Aportar y utilizar para el cumplimiento del objeto contractual los equipos de cómputo y otros necesarios y de su propiedad, los cuales deben contar con licenciamiento legal para la utilización de software, lo cual no genera ninguna clase de costo adicional para la EMPRESA, o Salvaguardar y responder por los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.	General, ver estudio previo	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
18	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la EMPRESA.	General, ver estudio previo	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
19	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la EMPRESA.	General, ver estudio previo	A la fecha no se han presentado amenazas de esta índole
20	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1
21	Conocer, cumplir y respetar los lineamientos, principios y objetivos señalados en la Política Ambiental de la EMPRESA, desarrollada a través de los planes, programas, proyectos y estrategias definidas por el Sistema de Gestión Ambiental de la Empresa (PIGA, PIMS, entre otros).	General, ver estudio previo	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

22	Utilizar la imagen de la EMPRESA de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole, en todo caso de manera coordinada con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Empresa.	General, ver estudio previo	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
23	Cumplir con los lineamientos dados por la EMPRESA en lo relacionado con la sostenibilidad y participación en el Sistema Integrado de Gestión de la EMPRESA, Sistema de Gestión Documental Interno, de tal manera que a la finalización del plazo contractual se cuente con paz y salvo de los sistemas que correspondan.	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1
24	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia y liquidación del contrato, cuando haya lugar a este.	General, ver estudio previo	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
25	Colaborar con el suministro de información y respuesta a requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1
26	Cumplir con los lineamientos, parámetros y requerimientos de las normas específicas vigentes a la fecha del acta de inicio del contrato, así como de las actividades propias del mismo.	General, ver estudio previo	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
27	Informar a al convocante todo cambio en la composición accionaria (mayor a un 5%), situación de control o grupo empresarial del contratista, así como informar con suficiente antelación sobre cambios significativos negativos en la situación financiera del contratista.	General, ver estudio previo	A la fecha no se ha realizado este trámite, el contrato se encuentra en activo y en curso.
28	Disponer del personal mínimo requerido de conformidad con el presente Documento, y presentarlo para aprobación de la supervisión. Así mismo, presentar el personal adicional que sea necesario para el cumplimiento adecuado del objeto del contrato	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación con el personal presentado mediante oficio del 29/1/2024 - ANEXO 1, mediante Oficio RENOBO-417-2023-322 Solicitud cambio de profesional eléctrico de interventoría. - ANEXO 1,
29	Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

30	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por EL CONTRATISTA e incluidos en su propuesta económica.	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación mediante la certificación de pago de aportes parafiscales - ANEXO 13
31	Gestionar ante las autoridades y entidades, todos los permisos y aprobaciones que se requieran.	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1
32	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	General, ver estudio previo	Se realizó el trámite de documentos correspondientes al primer pago del 10% dando respuesta a las observaciones del comunicado electrónico del 19 de julio del 2024, mediante oficio RENOBO-417-2023-259 del 25 de julio del 2024.
33	Mantener vinculado durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal, de acuerdo con el ofrecimiento realizado en la etapa precontractual.	General, ver estudio previo	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
34	Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual.	General, ver estudio previo	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
35	En caso de estar obligado a llevar contabilidad, realizar el registro de forma que permita verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos, como práctica de transparencia y buen gobierno corporativo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 o la norma que lo complemento o sustituya.	General, ver estudio previo	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
36	Firmar la liquidación del contrato	General, ver estudio previo	A la fecha no se ha realizado este trámite, el contrato se encuentra en activo y en curso.
37	Todas aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.	General, ver estudio previo	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

12.2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICA – TÉCNICA, ANEXO TÉCNICO Y MINUTA CONTRACTUAL 1-51.

1	Requerir y verificar que el consultor de diseños cuente con la disponibilidad de los equipos para realizar las pruebas necesarias durante la ejecución de la consultoría de manera oportuna, pertinente y suficiente	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1
2	Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.). Y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1
3	Requerir al consultor de diseños cumplir con las normas que rigen la ejecución del contrato de consultoría y validar dicho cumplimiento con sus profesionales en los diseños y estudios técnicos entregados.	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1
4	Requerir y verificar que el consultor de diseños cumpla con los requerimientos y lineamientos que el IDPC y/o Ministerio de Cultura estipulen para este tipo de estudios en edificaciones catalogadas como bien de interés cultural, para lo cual el consultor deberá elevar consulta al IDPC y/o Ministerio de Cultura para que suministre dichos requerimientos y lineamientos.	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1
5	Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad, de los productos y/o entregables, con independencia del personal mínimo requerido.	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación con el personal presentado mediante oficio del 29/1/2024 el cual se encuentra ejecutando sus labores contractuales- ANEXO 1
6	Requerir al consultor de diseños la toma de registro fotográficos de los sitios o lugares donde se desarrollarán los estudios con la suficiencia necesaria para adelantar los productos contratados con calidad	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1
7	Verificar, en caso de existir estudios y diseños previos de los proyectos objeto del presente proceso, las gestiones adelantadas y los productos existentes, insumo referente para el desarrollo de los productos de la consultoría	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante. Informe Recopilación De Información Y Estudio De La Situación Normativa, Urbanística presentado por el consultor - ANEXO 11

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

8	Desarrollar el contrato en oportunidad y entregar a la supervisión, una vez aprobados los estudios y diseños por parte de la interventoría, cuatro (4) juegos del diseño integral (informes, anexos, documentos, Planimetría y Estudios incluyendo el presupuesto, especificaciones y Programación de obra, planos y memorias de cálculo definitivas firmados por los que intervienen en el diseño, en medio físico, digital tipo PDF y editable en archivos nativos relacionados con la implementación de la metodología BIM de la última versión aprobada, y una vez se obtenga la Licencia de construcción ejecutoriada por parte de la Curaduría Urbana en cualquier modalidad según corresponda, conforme a los lineamientos e instructivo de la SED.	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se han realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
9	Hacer seguimiento para que todo el proyecto y sus productos, estén soportados y ejecutados en metodología BIM que permita asegurar la coordinación de las diferentes áreas y componentes del proyecto; bajo software avalado por RENOBO y la SED.	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación y el continuo seguimiento al BEP - ANEXO 1, 3 y 7
10	Requerir al consultor de diseños obtener las licencias y permisos que se requieran de aprobación de los proyectos y conexión de servicios públicos con las entidades correspondientes dentro de los tiempos contractuales de consultoría. Las copias de curaduría para la licencia ejecutoriada u otro documento necesario para permisos de conexión correrán a cargo del Consultor de diseño, así como el cargo fijo de la gestión de licenciamiento	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1, 3 y 7
11	Aprobar y suministrar a RENOBO todos los estudios, planos, memoria, ensayos, etc (en medio físico y archivo editable) elaborados por la consultoría, necesarios para el trámite de aprobación del proyecto ante el IDPC y el Ministerio de Cultura; una vez se cuente con estas aprobaciones se tramitará la anuencia de la licencia de construcción ante el DADEP, así como para la solicitud de licencia de construcción ante la Curaduría Urbana.	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	Se realizó la entrega de los entregables ante el IDPC mediante oficio RENOBO-417-2023-236 del 16/07/2024, así mismo se realiza Radicación por el consultor mediante el Oficio MCA569-2024-2402FDS-181, titulado Solicitud de Radicación del Permiso de Intervención en Inmueble de Bien Cultural, radicado bajo el número 20245110067262 el 1 de agosto de 2024

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

12	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación con el personal presentado mediante oficio del 19/1/2024 el cual se encuentra ejecutando sus labores contractuales- ANEXO 1
13	Reportar el porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten bimestralmente el representante legal y del revisor fiscal de la Interventoría, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión. Este documento deberá adjuntarse al informe mensual para su verificación	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación con el documento debidamente diligenciado y firmado- ANEXO 15
14	Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico. Adjuntar soporte de este registro en el primer informe mensual de interventoría.	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación - ANEXO 15
15	Aclarar y responder junto con el consultor, por los errores de diseño que puedan ser evidenciados durante la ejecución de las obras respectivas.	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
16	Aclarar y responder junto con el consultor por todos los ajustes, modificaciones y/o complementos de los diseños que se deriven de fallas imputables a éste y que haya entregado producto del contrato que se suscriba, aún si los estudios técnicos y diseños se encuentran recibidos a satisfacción, terminados o liquidados los contratos. No obstante, lo anterior la entidad estará en la facultad de hacer efectiva las garantías de Calidad del Servicio.	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
17	Requerir al consultor de diseños la elaboración de la estructura de desarrollo y aplicación de la metodología del proyecto.	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1 y 4

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

18	Fijar los lineamientos de interacción entre los profesionales de las diferentes áreas que intervendrán en el proyecto	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1 y 4
19	Controlar la calidad, exactitud y tiempos para cada entregable por parte del consultor.	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1, así mismo se realiza el continuo seguimiento al cronograma aprobado ANEXO 3
20	Conocer todos los aspectos del proyecto y garantizar la precisión e interacción de todos los componentes del proyecto.	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
21	Revisar, observar y aprobar, previo a la presentación a RENOBO, la totalidad de los estudios técnicos y diseños elaborados por cada uno de los especialistas.	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se ha realizado el seguimiento y aprobación de los productos en las fechas establecidas - ANEXO 9, 10 Y 11
22	Revisar, verificar y aprobar los alcances y entregables de cada uno de los especialistas con el fin de hacer las presentaciones de forma completa a RENOBO en las reuniones de avance de la ejecución de los diseños	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se ha realizado el seguimiento y aprobación de los productos en las fechas establecidas - ANEXO 9, 10 Y 11
23	Exigir y revisar que el consultor coordine en 2D y 3D los planos técnicos entre sí y éstos a su vez con los arquitectónicos, para lograr una total correspondencia de todos los estudios y evitar la sobreposición de redes y tuberías en obra.	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	Se han realizado comités semanales de seguimiento a implementación BIM con la participación de los profesionales aprobados por la interventoría - ANEXO 4
24	Elaborar y presentar para aprobación del Supervisor el informe final a que hace referencia el ANEXO TÉCNICO.	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
25	Presentar las hojas de vida del equipo de trabajo de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación con el personal presentado mediante oficio del 29/1/2024 - ANEXO 1
26	Revisar y aprobar, previo a la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA, el cumplimiento de los requisitos previos a la iniciación de éste, de conformidad con lo definido en el anexo técnico, los términos de referencia, estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso que dio lugar a la celebración del contrato.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

27	Revisar y aprobar las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de consultoría, acorde a lo dispuesto en el anexo técnico, los términos de referencia, Estudio Previo y demás documentos del contrato objeto de la interventoría	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1.
28	Suscribir conjuntamente con el Consultor, el acta correspondiente para dar inicio al Contrato.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación con fecha 29 de enero del 2024, se remite a la entidad mediante oficio RENOBO-417-2023-002 de fecha 5/02/2024
29	Garantizar que el personal propuesto del proyecto se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación con la presentación de las planillas de pago de seguridad social del personal de interventoría, ANEXO - 13
30	Revisar y aprobar, en los plazos estipulados en el contrato de consultoría, los programas detallados para la ejecución de la consultoría (recurso humano, flujo de inversión del contrato), estos deberán ser elaborados con apego a lo indicado en el pliego de condiciones y sus anexos del contrato de consultoría.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
31	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor de RENOBO, dentro de los primeros quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato de Interventoría, el informe preliminar y detallado de interventoría, el cual deberá contener como mínimo un análisis de las condiciones establecidas en los documentos previos (Términos de referencia, oferta económica, contrato, anexos técnicos), con lo dispuesto en el numeral de las “obligaciones posteriores a la suscripción del acta de inicio” para el normal desarrollo del contrato de consultoría.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación, mediante oficio RENOBO-417-2023-035 - ANEXO 1
32	Atender o responder las observaciones o aclaraciones que el supervisor realice, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1 y 4
33	Atender las reclamaciones, sugerencias, y demás solicitudes elevadas por el contratista de consultoría, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1 y 4

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

34	Mantener un archivo organizado, respecto de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, videos, solicitudes, requerimientos, PQRS, planos, cálculos, memorias e inventarios detallados que sirven de base para efectuar la entrega mensual de las actividades ejecutadas, de tal manera que el supervisor tenga acceso a la misma en cualquier momento.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1
35	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente y haciendo entrega de los mismos a Gestión Documental de la Entidad para su archivo.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1
36	Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o los entes de control en relación con el desarrollo del proyecto.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1
37	Ordenar al contratista de consultoría que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
38	Suministrar de manera oportuna al supervisor toda la base documental que dé fe del cumplimiento de su Contrato	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1
39	Participar en las reuniones, comités y demás actuaciones para las que sean convocados, elaborando las actas y ayudas de memoria respectivas.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación y los comités semanales y extraordinarios - ANEXO 1 Y 4
40	Presentar al supervisor oportunamente informes periódicos (semanales, mensuales, extraordinarios, finales) sobre el avance técnico de ejecución del contrato, con sus respectivos soportes según las condiciones indicadas en el presente documento.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los informes semanales y mensuales - ANEXO 2
41	Establecer y aplicar las sanciones oportunas que correspondan en el evento en que las gestiones tendientes a las aprobaciones de los proyectos de servicios públicos y su viabilizarían no se encuentren de acuerdo al cronograma establecido y/o superen el plazo contractual de los contratos de diseño por causas imputables a la consultoría.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

42	Comunicar de manera oportuna al Supervisor de RENOBO, el incumplimiento parcial o total del contrato de consultoría, requiriendo al contratista de consultoría la subsanación de los posibles incumplimientos, otorgando un término de tres (3) días hábiles para su saneamiento. En caso de que el contratista de consultoría no demuestre el cumplimiento de la obligación requerida en el plazo otorgado, la Interventoría deberá presentar informe de incumplimiento con la solicitud de inicio de acciones jurídico-contractuales a la supervisión del proyecto en un término de tres (3) días hábiles	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
43	Acompañar, apoyar y emitir conceptos dentro de los procesos, judiciales y extrajudiciales, respecto de la ejecución del contrato de consultoría, durante su vigencia y en la etapa postcontractual.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
44	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión de RENOBO, los informes semanales, mensuales, y final de Interventoría de acuerdo con la estructura y requisitos exigidos. La presentación y aprobación por parte del supervisor de estos informes, serán requisito para la presentación de las cuentas parciales y/o Facturas o documento equivalente, las cuales serán tramitadas una vez se encuentre aprobado el informe, debiéndose cargar a la plataforma Secop II dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de todo informe mensual que sustente los respectivos cobros.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los informes semanales y mensuales - ANEXO 2
45	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de consultoría, cuando sea pertinente emitir el concepto técnico y jurídico que corresponda y dar traslado a RENOBO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo. Así mismo, apoyar a RENOBO en la respuesta a reclamaciones que surjan, posterior a la entrega de la consultoría	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación y los comités semanales y extraordinarios - ANEXO 1 Y 4
46	Reportar a RENOBO, de los hechos corroborados de fuerza mayor o caso fortuito dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes al recibo del reporte realizado por el contratista de consultoría, conceptuando acerca de la evaluación de los hechos acaecidos, las causas y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos y emitir recomendaciones sobre las medidas a tomar.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
47	La interventoría deberá en un término no mayor a tres (3) días hábiles revisar, corroborar y conceptuar acerca de los informes de eventos eximentes de responsabilidad que alegue el contratista de consultoría, comunicando a la Supervisión del proyecto de manera completa y oportuna su procedencia.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

48	Dar respuesta de manera eficiente y eficaz dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a las solicitudes presentadas por el contratista de consultoría de todas las observaciones técnicas, administrativas, ambientales, financieras y jurídicas que en desarrollo de las actividades que le sean solicitadas. Así mismo deberá dar respuesta en el mismo término a los diferentes requerimientos efectuados por RENOBO.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación y los comités semanales y extraordinarios - ANEXO 1 Y 4
49	En caso de presentarse solicitud de modificación, suspensión y reanudación del contrato, la interventoría se encargará de emitir concepto técnico y jurídico al respecto. Así mismo, la Interventoría deberá emitir un concepto sin que sea requerido, cuando evidencie alguna situación que requiera la modificación, suspensión o reinicio del Proyecto, esto en un término no mayor a tres (3) días hábiles una vez conocida la situación.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante Oficio RENOBO-417-2023-327 del 26/09/2024, Remisión solicitud de suspensión contrato de consultoría e interventoría COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO - ANEXO 1
50	Elaborar y suscribir el acta de recibo definitivo de la consultoría, con las constancias a que hubiere lugar. En caso de que el contratista de consultoría se abstenga de suscribir cualquier acta, la Interventoría deberá certificar por escrito tal hecho de manera inmediata	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
51	Diligenciar la documentación necesaria para la liquidación del contrato de consultoría, y elaborar las correspondientes actas, en donde se hará constar: a) El recibo definitivo y a satisfacción de los estudios y diseños, b) Las modificaciones en adiciones y precios, los ajustes, las prórrogas, el número y cuantía de las actas parciales y recibo final de pagos, reconocimientos y demás, c) Los acuerdos, conciliaciones y transacciones entre las partes, d) El valor final del contrato, e) La extensión o ampliación de las vigencias de las garantías del contrato objeto de interventoría.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
12.2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICA – LEGAL, ANEXO TÉCNICO Y MINUTA CONTRACTUAL 1-12.			
1	Llevar a cabo el seguimiento al componente jurídico correspondiente a la ejecución del Contrato.	Específica - legal, ver anexo técnico y minuta contractual	Se ha dado cumplimiento a esta obligación con la revisión y aprobación del informe normativo - ANEXO 11
2	Emitir conceptos de acuerdo con lo requerido para el contrato.	Específica - legal, ver anexo técnico y minuta contractual	Se ha dado cumplimiento a esta obligación con la revisión y aprobación del informe normativo - ANEXO 11
3	Elaborar los documentos de solicitud de adición o modificación contractual o de actividades no previstas debidamente soportado y justificado, y presentarlos al supervisor del contrato para su aprobación.	Específica - legal, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

4	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los plazos perentorios	Específica - legal, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
5	Elaborar en conjunto con el supervisor del contrato la liquidación y suscribir el acta que resulte de dicho ejercicio.	Específica - legal, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
6	Realizar el seguimiento y aprobación de pagos y desembolsos de acuerdo con lo establecido para el manejo del contrato de consultoría.	Específica - legal, ver anexo técnico y minuta contractual	se realizó el trámite de documentos correspondientes al primer pago del 10% del contrato de consultoría 432 del 2023, mediante oficio RENOBO-417-2023-150 del 21/5/2024, ANEXO 1 .
7	Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en el Contrato.	Específica - legal, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
8	Radicar por parte del Interventor dentro de los primeros cinco (5) días calendario del siguiente mes, al cumplimiento del hito de pago la cuenta del contratista de consultoría con los soportes correspondientes aprobados por la Interventoría, así como la cuenta correspondiente de interventoría, previa radicación del Informe sujeto a aprobación del supervisor del contrato por parte de la Entidad.	Específica - legal, ver anexo técnico y minuta contractual	En el periodo del informe no se ha realizado trámites para pagos.
9	Verificar por parte de la interventoría, las facturas o documentos equivalentes presentados por el contratista de consultoría. El interventor verificará que las facturas o documentos equivalentes que sean presentadas ntratista que correspondan en valor de la Forma de pago establecida en el contrato. De haber inconsistencias o errores, se deberá solicitar al contratista el cambio de dicho documento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, informando claramente los errores o inconsistencias, para que el contratista realice la corrección correspondiente. Por su parte el contratista deberá realizar las correcciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Interventor. Una vez verificada por parte del Interventor el documento corregido, iniciará el trámite para pago.	Específica - legal, ver anexo técnico y minuta contractual	En el periodo del informe no se ha realizado trámites para pagos.
10	Realizar las solicitudes de pago de conformidad con la forma de pago prevista en el presente proceso	Específica - legal, ver anexo técnico y minuta contractual	En el periodo del informe no se ha realizado trámites para pagos.
11	Elaborar los documentos necesarios para el correcto cumplimiento de los pagos.	Específica - legal, ver anexo técnico y minuta contractual	En el periodo del informe no se ha realizado trámites para pagos.

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

12	Controlar en detalle el estado financiero, legal y contable del Contrato, llevando un registro de cada una de las operaciones.	Específica - legal, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación con el numeral 15. ESTADO FINANCIERO CONTRATOS CONSULTORÍA E INTERVENTORA del presente informe
12.2.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICA – AMBIENTAL, ANEXO TÉCNICO Y MINUTA CONTRACTUAL 1-7.			
1	El interventor deberá garantizar que la consultoría de estudios y diseños sea ejecutada de conformidad con la legislación vigente (orden nacional, departamental, municipal y/o distrital) conforme el objeto y alcance del contrato de consultoría, en especial en materia ambiental.	Específica - ambiental, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
2	El interventor realizará el seguimiento, control y aval, sobre el componente ambiental y demás asociadas al contrato de consultoría de estudios y diseños, con el fin de establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir dichos impactos, garantizando el cumplimiento de estas, contenidos en el Estudio previo y documentos anexos al proceso de selección del contrato de consultoría de estudios y diseños, y las demás disposiciones contenidas en el contrato de consultoría.,	Específica - ambiental, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación con la aprobación del DOB ambiental mediante Oficio RENOBO-417-2023-240 APROBACIÓN BOD AMBIENTAL del 19/07/2024.- ANEXO 1
3	Garantizar el cumplimiento a los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental de la República de Colombia establecidas en la legislación nacional	Específica - ambiental, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
4	Garantizar que el contratista consultor prevenga, mitigue y compense los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y a la salud humana.	Específica - ambiental, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
5	Garantizar que el contratista consultor adopte las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores	Específica - ambiental, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
6	Asegurar la adopción de normas de seguridad industrial y salud ocupacional.	Específica - ambiental, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

7	Realizar llamados de atención, recomendaciones y sugerencias al contratista consultor en los tiempos y condiciones definidos contractualmente, en relación con el cumplimiento ambiental.	Específica - ambiental, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación y los comités semanales y extraordinarios - ANEXO 1 Y 4
12.2.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICA – SOCIAL, ANEXO TÉCNICO Y MINUTA CONTRACTUAL 1-3.			
1	Verificar y aprobar del consultor todas las gestiones sociales a que hace referencia el ANEXO TÉCNICO del contrato objeto de la interventoría.	Específica - social, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación como se evidencia en el ANEXO 1 Y ANEXO 6
2	Hacer seguimiento a las actividades del componente social relacionado en el ANEXO TÉCNICO del contrato objeto de la interventoría.	Específica - social, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación, con el acompañamiento en la socialización realizada en las instalaciones del colegio así mismo en la revisión y supervisión de los documentos y PGS presentados por el consultor. ANEXO 4 Y ANEXO 6
3	Reportar avances o atrasos en las actividades del componente social relacionado en el ANEXO TÉCNICO del contrato objeto de la interventoría.	Específica - social, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación mediante los informes semanales - ANEXO 2
12.2.6 OBLIGACIONES ESPECÍFICA – POSTCONTRACTUAL, ANEXO TÉCNICO Y MINUTA CONTRACTUAL 1-5.			
1	Acompañar el proceso público de contratación de las obras resultantes de los estudios y diseños elaborados por él.	Específica - postcontractual, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
2	Responder en conjunto con el consultor objeto de la presente interventoría, en el término de un (1) día hábil, las observaciones que se presenten durante el proceso de selección del contratista de obra y que le sean enviadas por parte de RENOBO.	Específica - postcontractual, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
3	Asistir a las reuniones a las que sea convocado, durante el proceso de selección del contratista de obra	Específica - postcontractual, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
4	Asistir a las audiencias a las que haya lugar y estar en capacidad de dar las respuestas que surjan durante la audiencia, manteniendo estricta coordinación con RENOBO.	Específica - postcontractual, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

5	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor de RENOBO, dentro de los primeros quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato de Interventoría, el informe preliminar y detallado de interventoría, el cual deberá contener como mínimo un análisis de las condiciones establecidas en los documentos previos (Términos de referencia, oferta económica, contrato, anexos técnicos), con lo dispuesto en el numeral de las "obligaciones posteriores a la suscripción del acta de inicio" para el normal desarrollo del contrato de consultoría.	Específica - 15 días después de iniciado el contrato	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación, mediante oficio RENOBO-417-2023-035 - ANEXO 1

Tabla 8 OBLIGACIONES GENERAL - ESTUDIO PREVIO 1-37.

13 CORRESPONDENCIA GENERADA

Durante el periodo del informe se generó la siguiente correspondencia entre las partes:

13.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA

CORRESPONDENCIA ENVIADA				
No. Orden	**FECHA**	**CONSECUTIVO**	**ENTIDAD**	**ASUNTO**
355	1/10/2024	Oficio RENOBO-417-2023-341	MC Arquitectos SA	Observaciones a los Estudios preliminares de placas y Vitrales
356	1/10/2024	Oficio RENOBO-417-2023-342	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	ENVIO INFORMES DE INTERFERENCIAS, CALIDAD E INFORME GRAFICO DE INTERFERENCIAS SEMANA 34 Y 35
357	2/10/2024	Oficio RENOBO-417-2023-343	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	oficio respuesta S2024003817
358	2/10/2024	Oficio RENOBO-417-2023-344	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	APROBACIÓN - Entrega Documentos y Productos Radicación IDPC. PATRIMONIO
359	2/10/2024	Oficio RENOBO-417-2023-345	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	Alcance a solicitud cambio de profesional eléctrico de interventoría
360	2/10/2024	Oficio RENOBO-417-2023-346	MC Arquitectos SA	SOLICITUD DE AJUSTES EN MODELADOS Y OTROS CALIDAD BIM
361	2/10/2024	Oficio RENOBO-417-2023-347	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	REMISION INFORMES SEMANALES BIM DE SEM 26 A 34
362	2/10/2024	Oficio RENOBO-417-2023-348	MC Arquitectos SA	observaciones realizadas a los estudios de las exploraciones de las calas estratigráficas de los

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

				bienes inmuebles patrimoniales del colegio
363	3/10/2024	Oficio RENOBO-417-2023-349	MC Arquitectos SA	Indicaciones entregas documentos pago No. 2
364	5/10/2024	Oficio RENOBO-417-2023-350		observaciones realizadas al informe diagnóstico
365	5/10/2024	Oficio RENOBO-417-2023-351	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	RESPUESTA OFICIO MCA724-2024-2401LF-240 ENTREGA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA SED MEDIANTE RADICADO S-2024-289290 del 20 de septiembre de 2024
366	5/10/2024	Oficio RENOBO-417-2023-352	MC Arquitectos SA	observaciones ejecutadas a los Documentos enviado por Consultoría para su aprobación, INFORMES FINALES BIENES MUEBLES
367	7/10/2024	Oficio RENOBO-417-2023-353	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	REMISIÓN OFICIO MCA724-2024-2401LF-240 ENTREGA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA SED MEDIANTE RADICADO S-2024-289290
368	7/10/2024	Oficio RENOBO-417-2023-354	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	Informe semanal 36 de interventoría
369	7/10/2024	Oficio RENOBO-417-2023-355	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	Remisión Informe mensual interventoría septiembre V1
370	7/10/2024	Oficio RENOBO-417-2023-356	MC Arquitectos SA	RESPUESTA OFICIO MCA724-2024-2401LF-241 ENTREGA PROYECTOS GENERALES
371	7/10/2024	Oficio RENOBO-417-2023-357	MC Arquitectos SA	SOLICITUD ACTIVIDADES EXTRA PLAN DE CALIDAD
372	7/10/2024	Oficio RENOBO-417-2023-358	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	APROBACIÓN - Entrega Documentos y Productos Radicación IDPC - BIENES MUEBLES
373	7/10/2024	Oficio RENOBO-417-2023-359	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	APROBACIÓN - Entrega Documentos y Productos Radicación IDPC – BIC, Estudio patológico firmado (1)

Tabla 9 CORRESPONDENCIA ENVIADA

13.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA				
No. Orden	**OFICIO No.**	**FECHA RECIBIDO**	**ENTIDAD**	**DESCRIPCIÓN, REFERENCIA O ASUNTO**
256	Oficio MCA718-024-2401LF-236-	02/10/2024	MC Arquitectos SA	Complemento Respuesta al Oficio Renobo-417-2023-311
257	Oficio MCA719-2024-2401LF-237-	02/10/2024	MC Arquitectos SA	Respuesta al Oficio Renobo-417-2023-331

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

258	S2024003907	02/10/2024	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	Información cambio de Supervisor del Contrato de Interventoría No. 417 de 2023
259	Oficio MCA721-2024-2401LF-238-	03/10/2024	MC Arquitectos SA	Respuesta al Oficio Renobo-417-2023-332
260	COMUNICADO	04/10/2024	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	Los informes de Calidad de modelos CCM 01_V2_ARQ_CALIDAD y CCM 01_V2_EST_CALIDAD
261	COMUNICADO	04/10/2024	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	Solicitamos el envío del modelo federado desde el que se debe exportar archivo en formato HTML tabular
262	Oficio MCA723-2024-2401LF-239-	04/10/2024	MC Arquitectos SA	Respuesta al Oficio Renobo-417-2023-338-341-348
263	Oficio MCA723-2024-2401LF-240-	04/10/2024	MC Arquitectos SA	Respuesta Oficio Anuencia DADEP
264	Oficio MCA726-2024-2401LF-241	05/10/2024	MC Arquitectos SA	-ENTREGA PROYECTOS GENERALES
265	Oficio MCA727-2024-2401LF-242 -	05/10/2024	MC Arquitectos SA	ENTREGA INFORME SEMANAL N°36
266	Oficio MCA728-2024-2402LF-243 -	07/10/2024	MC Arquitectos SA	Radicación Documentos Segundo Pago
267	Oficio MCA729-2024-2401LF-244	07/10/2024	MC Arquitectos SA	-Entrega Coordinación BIM
268	Oficio MCA731-2024-2401LF-245 -	07/10/2024	MC Arquitectos SA	Entrega Propuesta de Fases de Construcción
269	Oficio MCA734-2024-2401LF-246 -	07/10/2024	MC Arquitectos SA	ENTREGA INFORME MENSUAL N°8
270	Oficio MCA739-2024-2401LF-247-	07/10/2024	MC Arquitectos SA	Respuesta al Oficio Renobo-417-2023-361

Tabla 10 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

14 COMITÉS DE SEGUIMIENTO

Durante el periodo del informe se realizaron los siguientes comités:

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

ACTA 72	7/10/2024	Comité Semanal Lfmn 36	VIRTUAL	SEMANAL

Tabla 11 ACTAS DE COMITÉ

15 ESTADO FINANCIERO CONTRATOS CONSULTORÍA E INTERVENTORA

15.1 RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO 432

Valor Total del Contrato:	$	2.499.165.410,00
Pago 10%:	$	249.916.541,00
Facturado acumulado:	$	249.916.541,00
Saldo por cobrar:	$	2.249.248.869,00

Tabla 12 RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO 432

Durante el periodo del informe no se ha generado ningún cobro o pago dentro del desarrollo del contrato

15.2 RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO 417

Valor Total del Contrato:	$ 809.288.000,00
Pago 10%:	$ 80.928.800,00
Facturado acumulado:	$ 80.928.800,00
Saldo por cobrar:	$ 728.359.200,00

Tabla 13 RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO 417

Durante el periodo del informe no se ha generado ningún pago dentro del desarrollo del contrato.

16 ESTADO DE TRAMITES

A la fecha del informe no se ha reportado cambios en los trámites realizados ante las entidades públicas como se evidencia en el siguiente cuadro.

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	Se recibe información de posibles puntos de conexión a acueducto y alcantarillado mediante respuesta 3331003- S-2024-171168 de la EAAB el 4 de junio de 2024. Igualmente se establece el procedimiento para aprobación de redes una vez se cuente con Licencia de Construcción
ENERGÍA	De acuerdo con el radicado nro. 565410318 del 14 de febrero de 2024 se certifica disponibilidad

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

GAS NATURAL	Se confirma viabilidad de servicio de gas según respuesta 10153620-0135-2024 del 20 de abril de 2024
Observaciones: Hay que aclarar que el predio tiene ya varias edificaciones en uso y actualmente cuenta con los tres servicios públicos antes mencionado, por esta razón la disponibilidad debería estar asegurada y se corroborará esto con las facturas emitidas y pagadas por cada empresa prestadora de servicio público. Se debe tener en cuenta que sin licencia de construcción no se puede hacer ninguna solicitud a la EAAB sobre el estado Técnico o Disponibilidad para el proyecto.	

Tabla 14 ESTADO DE TRAMITES

Sin embargo, se realiza el seguimiento al trámite de solicitud de intervención del BIC ante el IDPC, el cual se detalla a continuación:

- Fecha de radicación ante el IDPC, 01/08/2025, mediante comunicación MCA569-2024-2402LF-181 y radicado 20245110067262

- El día 30 de agosto de 2024 se sostiene una reunión en las instalaciones del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO donde manifiestan que el proyecto ya fue recibido por ellos, pero que aún se encuentra en revisión y que las observaciones generales no estarán antes de la primera semana de octubre de 2024, se realiza presentación del equipo a cargo de la revisión por parte del IDPC.

- El día 25/09/2024 se radica el oficio de interventoría RENOBO-417-2023-334, solicitando información sobre el estado del trámite, el IDPC asigna el radicado No. 20245110086362 del 25/09/2024, pero hasta la fecha no se ha obtenido una respuesta formal al comunicado.

17 PORCENTAJE DE AVANCE POR CADA PRODUCTO Y COMPONENTE (OBSERVADO Y ESPERADO)

EDT	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	porcentaje del capitulo respecto al 100%	% programado completado	% real completado	atraso
0	MCA_EDU_LICEOFEMENINOMERCEDESNARIÑO_PRG_CONSULT_V4.0	29/01/24	29/01/25	100%	65%	62,00%	-3%
2	PRELIMINARES	30/01/24	01/04/24		100%	100%	0%
2.1	DIAGNOSTICO NORMATIVO	30/01/24	01/04/24	1%	100%	100%	0%
2.1.10	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	30/01/24	01/04/24	1%	100%	100%	0%
2.1.11	LEVANTAMIENTO DE CONDICIONES EXISTENTES (A TRAVÉS DE ESCÁNER LÁSER NUBE DE PUNTOS)	30/01/24	01/04/24	1%	100%	100%	0%
3	ESTUDIO DE BIEN DE INTERES CULTURAL	16/02/24	25/04/24	4,0%	100%	100%	0%
4	ESTUDIO ARQUEOLOGICO	16/02/24	29/03/24	1,0%	100%	100%	0%
5	DIAGNOSTICO DE REDES	16/02/24	29/03/24	1,0%	100%	100%	0%
6	ESTUDIO GEOTECNICO	28/03/24	23/05/24	1,0%	100%	100%	0%
8	ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO Y URBANISTICO	15/04/24	09/09/24	2,0%	100%	77%	-23%
9	PROYECTO ARQUITECTONICO Y URBANISTICO	01/03/24	29/01/25	8,0%	60%	58%	-2%
10	ESTRUCTURA	01/03/24	24/01/25	6,0%	74%	64%	-10%
11	INTERVENCIÓN DE BIENES DE INTERES CULTURAL	15/04/24	24/01/25	5,0%	71%	61%	-10%
12	VULNERABILIDAD Y REFORZAMIENTO	15/04/24	24/01/25	5,0%	71%	61%	-10%

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

13	PAISAJISMO Y URBANISMO	15/04/24	24/01/25	7,0%	55%	54%	-1%
14	SEÑALIZACION Y SEÑALETICA	15/04/24	24/01/25	5,0%	62%	62%	0%
15	ELECTRICO Y AFINES	15/04/24	24/01/25	5,0%	62%	61%	-1%
16	VOZ Y DATOS Y TELECOMUNICACIONES	15/04/24	24/01/25	5,0%	62%	61%	-1%
17	SEGURIDAD FISICA Y CCTV	15/04/24	24/01/25	5,0%	62%	61%	-1%
18	DISEÑO HIDRÁULICO, SANITARIO, REDES DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y REDES DE GAS NATURAL	15/04/24	24/01/25	5,0%	62%	62%	0%
19	CLIMATIZACIÓN - PROYECTO MECANICO - A.A.	15/04/24	24/01/25	5,0%	62%	61%	-1%
20	PROYECTO BIOCLIMATICO	15/04/24	24/01/25	3,0%	63%	63%	0%
21	PROYECTO FORESTAL Y DE AVIFAUNA	15/04/24	24/01/25	4,0%	76%	76%	0%
22	PROYECTO AMBIENTAL	15/04/24	24/01/25	3,0%	63%	63%	0%
23	PROYECTO GESTIÓN SOCIAL	15/04/24	24/01/25	3,0%	63%	63%	0%
24	PROYECTO SEGURIDAD HUMANA	15/04/24	24/01/25	3,0%	63%	63%	0%
25	PROYECTO ACUSTICO	15/04/24	24/01/25	3,0%	63%	63%	0%
26	PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRA	15/04/24	24/01/25	3,0%	15%	15%	0%
27	TRÁMITE DE LICENCIA	01/10/24	27/12/24	1,0%	4%	0%	-4%
28	TRAMITE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS (SUJETO A OBTENCION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EJECUTORIADA)	13/09/24	29/01/25	1,0%	16%	16%	0%
29	GESTIÓN DE LAS AUTORIZACIONES ANTE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y EL JARDIN BOTANICO	04/10/24	29/01/25	1,0%	1%	1%	0%
30	DOCUMENTACION FINAL	10/12/24	27/12/24	1,0%	0%	0%	0%

Tabla 15 PORCENTAJE DE AVANCE POR CADA PRODUCTO Y COMPONENTE (OBSERVADO Y ESPERADO)

18 LISTA DE PRODUCTOS APROBADOS EN EL PERIODO DEL INFORME.

Durante el periodo del informe, se realizó la aprobación de los siguientes productos:

- Informe de diagnóstico y patología: Aprobado mediante el oficio RENOBO417-2023-359 el día 07/10/2024

- Informe restauración de bienes muebles: Aprobado mediante el oficio RENOBO417-2023-358 el día 07/10/2024

- Informe componente patrimonial incluyendo:

 - Criterios de intervención
 - Definición y propuesta trabajos de restauración
 - Ficha de valoración colegio liceo femenino Mercedes Nariño
 - Memoria descriptiva
 - Ficha de valoración del BIC liceo

 Aprobados mediante el oficio RENOBO-417-2023-344, emitido el 02/10/2024

Estos productos relacionados anteriormente corresponden a la complementación de la información necesaria para radicar la solicitud de intervención ante el IDPC y trámite de pago 2 de consultoría.

19 CERTIFICACIÓN PARAFISCALES CONTRATO.

Se anexan certificados de acreditación de que el Contratista y la interventora, se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar cuando corresponda, de igual forma el del personal mínimo requerido del proyecto.

20 CONCLUSIONES

La suspensión del contrato de interventoría No. 417-2023 se debe principalmente a demoras en la obtención de autorizaciones por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC). Estas demoras derivan de la tardía entrega de información jurídica por parte de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), lo que impidió cumplir con los plazos establecidos para la radicación de la solicitud de licencia de construcción.

La suspensión es por un período de tres meses, desde el 7 de octubre de 2024 hasta el 6 de enero de 2025, con reinicio automático el 7 de enero de 2025, salvo que se superen las causas que la originaron antes de esa fecha. Esta suspensión afecta tanto al contrato de consultoría como al de interventoría, dado que son contratos interdependientes.

La suspensión no genera costos adicionales para el contratante ni pagos adicionales para el contratista. Las partes acordaron que durante el período de suspensión se trabajará en resolver observaciones derivadas del proceso de revisión del IDPC.

21 RECOMENDACIONES

Se recomienda a la supervisión solicitar los informes mensuales conforme a lo establecido en el anexo técnico, el cual indica que estos deben elaborarse por periodos de 30 días, no obstante, la interventoría ha aceptado la solicitud y presenta el presente informe mensual correspondiente a un periodo de 7 días, previo alas suspensión de los contratos.

Mantener el historial de documentos en la plataforma Trimble connect y no reemplazarlo o eliminar las antiguas versiones de los informes presentados por el consultor. Esta petición obedece a mantener una copia de respaldo de cada documento y añadido a la nube (Trimble connect) lo que permite obtener información en línea.

Mantener una comunicación más proactiva y constante con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) y la Secretaría de Educación del Distrito (SED) para anticipar posibles retrasos en la entrega de información y aprobaciones.

Implementar reuniones periódicas de seguimiento con estas entidades para asegurar el cumplimiento de los plazos y recibir alertas tempranas de posibles demoras.

22 LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1. Correspondencia

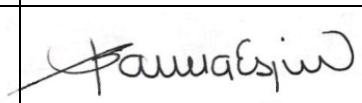
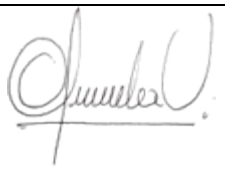
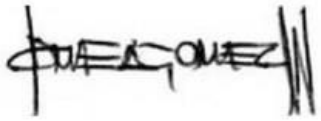
intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

Anexo 2. Informes Semanales
Anexo 3. Cronograma
Anexo 4. Actas De Comité
Anexo 5. Informe Preliminar Anexo 6. Plan De Gestión Social
Anexo 7. BEP
Anexo 8. Plan De Calidad
Anexo 9. alcances y entregables presentados
Anexo 10. Metodología Exploración Bienes Inmueble
Anexo 11. Informe Recopilación De Información Y Estudio De La Situación Normativa, Urbanística Y Legal
Anexo 12. Informes Semanales Y Mensuales Consultoría
Anexo 13. Certificado Pago Aportes Parafiscales Interventoría
Anexo 14. Certificado Pago Aportes Parafiscales Consultoría
Anexo 15. Certificado Personal mujer IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS
Anexo 16. Informes mensuales de especialistas de interventoría

Todos los anexos relacionados se encuentran la carpeta online:

https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1oSxSws0eYI5eqPfIGyRB6njUra3n4gkp

23 FIRMAS PERSONAL INTERVENTORÍA

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Director de interventoría	JOSÉ ALEJANDRO BARRERA ESPINEL	
Especialista En Restauración	JORGE OMAR TABORDA UCHIMA	
Arq. Especialista En Diseño	JAIME ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ	
Especialista en estructuras	MANUEL ANTONIO RAMÍREZ VARGAS	
Especialista En Instalaciones Hidrosanitarias Y Gas	LUIS ALEXANDER ALARCÓN MARENTES	

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC

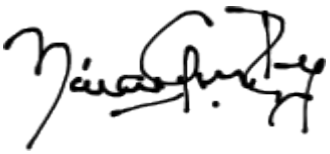
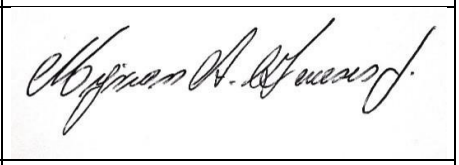
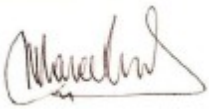
Coordinador De Int BIM	MÓNICA INÉS GÓMEZ REY	
Restaurador Bienes Muebles	MIRIAM AURORA MENESES SIERRA	
Especialista paisajista	MARCELO BEDOYA ORTEGA	
Patólogo	PABLO ANDRÉS CHÁVEZ TORRES	
Profesional Social	JOHANNA MILENA GARCÍA NIETO	
Especialista Forestal / Avifauna	CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ COTASIO	
Especialista en sostenibilidad ambiental / Bioclimática	DIEGO ALEJANDRO DELGADILLO AYA	

Tabla 16 FIRMAS PROFESIONALES

intliceolasmercedes@gmail.com
Carrera 72 C # 22ª-74 Oficina 110, Bogotá DC